

I. BIBLIOGRÁFICAS

- ABELLA, Rafael, *Los piratas del Nuevo Mundo*, Barcelona, Planeta, 1992.
- ABREU y BERTODANO, Félix Joseph, *Tratado jurídico-político sobre presas de mar y calidades que deben concurrir para hacerse legítimamente el Corso*, Cádiz, Imprenta Real de Marina, 1746.
- , *Tratado jurídico-político sobre pressas de mar y calidades que deben concurrir para hacerse legítimamente el Corso*, Cádiz, Imprenta Real de Marina, 1746, ed. facs., Sevilla, Extramuros Edición, 2007.
- , *Traité juridico-politique sur les prises maritimes, et sur les moyens qui doivent concourir pour rendre ces Prises légitimes. Ouvrage traduit de l’Espagnol, de Monsieur le Chevalier D’Abreu, Membre de l’Académie Espagnole, et actuellement Envoyé Extraordinaire de S. M. Catholique auprès du Roi de la Grand-Bretagne*, París, Chez la Veuve Delaguette, 1758, 2 ts.
- , *Traité juridico-politique sur les prises maritimes, et sur les moyens qui doivent concourir pour rendre ces Prises légitimes. Ouvrage traduit de l’Espagnol, de Monsieur le Chevalier D’Abreu, Membre de l’Académie Espagnole, et actuellement Envoyé Extraordinaire de S. M. Catholique auprès du Roi de la Grand-Bretagne*, traduit de l’espagnol de M. le Chevalier d’Abreu. 2e éd. augmentée de plusieurs notes conformes à la législation actuelle, par le cit. Bonnemant, París, Laurens, 1802, 2 ts.
- ACOLLAS, Emile, *Le droit de la guerre*, París, 2a. ed., Librairie Ch. Delagrave, 1888.
- AIZPURUA, Ramón, *Curazao y la costa de Caracas. Introducción al estudio del contrabando en la provincia de Venezuela en tiempos de la compañía Guipuzcoana 1730-1780*, Caracas, Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia-Fuentes para la Historia Colonial de Venezuela, 1993.
- ALAMÁN, Lucas, *Historia de México*, 2a. ed., México, Jus, 1968, ts. III, IV y V.
- ALCARAZ Y CASTRO, Isidoro, *Breve instruccion del método, y práctica de los quatro juicios, civil ordinario, sumario de partición, executivo, y ge-*

- neral de concurso de acreedores*, 3a. ed., Madrid, Oficina de Antonio Fernández, 1781.
- *et al.*, *Apuntes para la historia de la guerra entre México y los Estados Unidos*, pról. de Josefina Zoraida Vázquez, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1991.
- ALCEDO Y HERRERA, Dionisio de, *Piraterias y agresiones de los ingleses y de otros pueblos de Europa en la América española desde el s. XVI al XVII, deducidas de las obras de Dionisio de Alsedo y Herrera*, Madrid, Póbulas Justo Zaragoza-Manuel G. Hernández, 1883.
- ALFARO, Ricardo J., “Pensamientos sobre Vitoria”, *Estudios de derecho internacional. Homenaje al profesor Camilo Barcia Trelles*, Zaragoza, Universidad de Santiago de Compostela, 1958.
- ALSINA TORRENTE, Juan, *Una guerra romántica 1778-1783, España, Francia e Inglaterra en la mar*, Madrid, Instituto de Historia y Cultura Naval-Ministerio de Defensa, 2006.
- ALTAMIRA Y CREVEA, Rafael, *Diccionario castellano de palabras jurídicas y técnicas tomadas de la legislación indiana*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1987.
- , *Manual de investigación de la historia del derecho indiano*, México, Stylo-Instituto Panamericano de Geografía e Historia, Comisión de Cultura, 1948.
- , *Técnica de investigación en la historia del derecho indiano*, México, Porrúa, 1939.
- ALLOZA APARICIO, Ángel, *Europa en el mercado español. Mercaderes, represalias y contrabando en el siglo XVII*, Salamanca, Junta de Castilla y León-Consejería de Cultura y Turismo, 2006.
- ÁLVAREZ AGUILAR, Luis Fernando y BOLÍVAR AGUILAR, Juan José, *El Presidio de Nuestra Señora del Carmen (1717-1821)*, Ciudad del Carmen, Universidad Autónoma del Carmen, 2003.
- ANDRADE MUÑOZ, Germán Luis, *Un mar de intereses, la producción de pertrechos navales en Nueva España, siglo XVIII*, México, Instituto Mora, 2006.
- ANDRÉS, Melquiades, *La teología española en el siglo XVI*, Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos, 1976.
- APESTEGUI, Cruz, *Los ladrones del mar: piratas en el Caribe. Corsarios, filibusteros y bucaneros 1493-1700*, Barcelona, Lunwerg Editores, 2000.
- AQUINO, Tomás de, *Suma teológica*, trad. de Hilario Abad de Aparicio, Madrid, Moya y Plaza Editores, 1882, t. III.

- ARANGIO-RUIZ, Vincenzo, *Instituciones de derecho romano*, trad. de la 10a. ed. italiana por José M., Caramés Ferro, Buenos Aires, Ediciones Depalma, 1986.
- ARAUZ MONFANTE, Celestino Andrés, *El contrabando holandés en el Caribe durante la primera mitad del siglo XVIII*, Caracas, Academia Nacional de la Historia, Fuentes para la Historia Colonial de Venezuela, 1984, 2 ts.
- ARCILA FARÍAS, Eduardo, *Comercio entre México y Venezuela en los siglos XVI y XVII*, México, IMCE, 1975.
- ARCINIEGAS, Germán, *Caribbean Sea of the New World*, trans. De Harriet de Onis, Alfred A., Nueva York, Knopf, 1946.
- AVIRANETA e IBARGOYEN, Eugenio de, *Mis memorias íntimas 1825-1829*, Las publica por vez primera Luis García Pimentel, Documentos históricos de Méjico, t. III, Méjico, Moderna librería religiosa de José L. Vallejo, 1906.
- AYALA, Manuel Josef de, *Notas a la Recopilación de Indias*, trans. de Juan Manzano, Madrid, Ediciones de Cultura Hispánica, 1946, 2 ts.
- , *Diccionario de gobierno y legislación de Indias*, Madrid, Edición de Milagros del Vas Mingo-Ediciones de Cultura Hispánica, 1989, 12 ts.
- AZCÁRRAGA Y BUSTAMANTE, José Luis de, *El corso marítimo*, Madrid, Instituto Francisco de Vitoria-Consejo Superior de Investigaciones Científicas-Ministerio de Marina, 1959.
- AZPIROZ, Manuel, *Código de extranjería de los Estados Unidos Mexicanos. Ensayo de codificación*, México, Imprenta de Jens y Zapiain, 1876.
- AZUNI, Domingo Alberto, *Sistema universal de los principios del derecho marítimo de la Europa*, trad. de Rafael de Rodas, Madrid, Imprenta Gomez Fuentebro y Compañía, 1803, t. II.
- BARCIA TRELLES, Camilo, *Francisco Suárez (1548-1617)*, Valladolid, Internacionalistas Españoles del Siglo XVI-Universidad de Valladolid, Sección de Estudios Americanistas, 1934.
- BARRAGÁN BARRAGÁN, José, *Temas del liberalismo gaditano*, México, UNAM, Coordinación de Humanidades, 1978.
- BARRANTES MORENO, Vicente, *Guerras piráticas de Filipinas (1570-1806)*, 2a. ed., Málaga, Editorial Algazara, 2004.
- BARRERO GARCÍA, Ana María, “De las Secretarías de Estado y del Despacho Universal de Indias al Ministerio de Ultramar (notas para su estudio)”, *Estudios jurídicos en homenaje a Guilleriomo Floris Margadant*, México, UNAM, Facultad de Derecho, 1988.
- BARRIENTOS GRANDÓN, Javier, *La cultura jurídica en la Nueva España*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1994.

- , *Juan Francisco de Montemayor. Un jurista aragonés en las Indias*, Zaragoza, Diputación Provincial de Zaragoza, 2001.
- BARROW, John, *A Collection of Authentic, Ufeful, and Entertaining Voyages and Discoveries, Digefted in a Chronological Series*, Londres, Printed for J. Knox, 1765, t. I.
- BASTERRA, Ramón de, *Una empresa del siglo XVIII, las naves de la ilustración, Real Compañía Guipuzcuana de Caracas y su influencia en los destinos de América*, Caracas, Imp. Bolívar, 1925.
- BAUER, Jack K., *The Mexican War 1846-1848*, Nueva York, Macmillan Publishing Co, 1974.
- BEALER, Lewis Winkler, *Los corsarios de Buenos Aires y sus actividades en las guerras hispanoamericanas de la independencia, 1815-1821*, Buenos Aires, Cuni, 1943.
- BELLO, Andrés, *Principios de derecho de gentes*, ed. facs. de Santiago de Chile de 1832, México, Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, 1993.
- BENEYTO, Juan, *Historia de la administración española e hispanoamericana*, Madrid, Aguilar, 1958.
- BERNAL, Beatriz, “La política comercial marítima de España en Indias”, *Estudios en homenaje a Jorge Barrera Graf*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1989, t. I.
- BERNAL RUIZ, María del Pilar, *La toma del puerto de Guayaquil en 1687*, pról. de Luis Navarro García, Sevilla, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Escuela de Estudios Hispanoamericanos de Sevilla, 1979.
- BERNECKER, Walther L., *Contrabando, ilegalidad y corrupción en el México del s. XIX*, trad. de Manuel Emilio Waelti, México, Universidad Iberoamericana-Departamento de Historia, 1994.
- BLANCO, Enrique T., *Los tres ataques británicos a la ciudad de San Bautista de Puerto Rico*, San Juan de Puerto Rico, Coqui, 1968.
- BLUNTSCHLI, M., *El derecho internacional codificado*, trad., adiciones y notas de Jose Díaz Covarrubias, México, Imprenta dirigida por José Batiza, 1871.
- BONILLA, Juan de Dios, *Apuntes para la historia de la Marina Nacional*, México, s. e., 1946.
- , *Historia marítima de México*, México, Litorales, 1963.
- BONNEL, Ulane, *La France, les États-Unis el la guerre de course (1797-1815)*, París, Nouvelles Éditions Latines, 1961.
- BORDEJÉ y MORENCOS, Fernando de, *Tráfico de Indias y política oceánica*, Madrid, Mapfre, colección Mar y América, 1992.

- BORJA SORIANO, Manuel, *Teoría general de las obligaciones*, México, Porrúa, 1989.
- BOUTARIC, François de, *Traité des droits seigneuriaux et des matières féodales*, Toulouse, Gaspard Henault, Imprimeur-Libraire et Jean-François Forest, 1751.
- BRADING, David A., *Orbe indiano*, trad. de Juan José Utrilla, México, Fondo de Cultura Económica, 1991.
- BRAUDEL, Fernand, *El Mediterráneo y el mundo mediterráneo en la época de Felipe II*, trad. de Mario Monteforte Toledo et al., México, Fondo de Cultura Económica, 1981.
- BRIERE, Ives de la, *El derecho de la guerra justa. Tradición teológica y adaptaciones contemporáneas*, trad. de Luis Islas García, México, Jus, colección Estudios Jurídicos, 1944.
- BRITO, José, *Índice alfabético razonado de las leyes, decretos, reglamentos, ordenes y circulares que se han expedido desde el año de 1821 al de 1869*, México, Imprenta del Gobierno, en Palacio, a cargo de Jose María Sandoval, 1872, t. 1.
- BRONCHORST, Ever, *Explicaciones del jurisconsulto Ever Bronchorst al título del Digesto, de diversas reglas del derecho antiguo*, trad. de Pedro Ruano, México, Imprenta de Lara, 1868.
- BUCHET, Christian (dir.), *La mer, la France et l’Amerique latine*, París, Presses de l’Université Paris-Sorbonne, 2006.
- BUSTAMANTE, Carlos María de, *El nuevo Bernal Díaz del Castillo o sea Historia de la invasión de los anglo-americanos en México*, México, Int. Salvador Noriega-Secretaría de Educación Pública, 1949, 2 ts.
- BUTEL, Paul, *Européens et espaces maritimes (vers 1690-vers 1790)*, Burdeos, Presses Universitaires de Bordeaux, 1997.
- BYNKERSHOECK, Cornelius Van, *Treatise on the Law of War*, notas de Peter Stephen Du Ponceau, Philadelphia, Fry and Kammerer Printers, 1810.
- CABALLERO JUÁREZ, José Antonio, *El régimen jurídico de las Armadas de la Carrera de Indias, siglos XVI y XVII*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1997.
- CABEZA, Gregorio Z., *Esclavitud, piratería y fortificaciones en la Nueva España*, Puerto Vallarta, Conferencia de Asociaciones de Agentes Aduanales de la República Mexicana, julio de 1991.
- CALDERÓN QUIJANO, José Antonio, *Las defensas indianas en la Recopilación de 1680. Precedentes y regulación legal*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispano-Americanos de Sevilla, 1984.

- CALVINI, Iohannis, *Lexicon Iuridicum Iuris Cæsarei Simul, et Canonici*, Editio postrema, Genevæ, Sumptibus Samuelis Chouet, 1653.
- CAPMANY Y DE MONTPALAU, Antonio de, *Memorias históricas sobre la marina, comercio, y artes de la antigua ciudad de Barcelona*, Madrid, Imprenta de Sancha, 1792, t. III.
- CÁRDENAS DE LA PEÑA, Enrique, *Historia marítima de México, I guerra de independencia 1810-1821*, México, Lito Ediciones Olimpia, 1973, vol. 1.
- , *Semblanza marítima del México independiente y revolucionario*, México, Secretaría de Marina, 1970, 2 vols.
- , *Veracruz y Sáinz de Baranda en la vida de México*, México, Secretaría de Marina, 1965.
- CARO COSTAS, Aída R., *El juicio de residencia a los gobernadores de Puerto Rico en el siglo XVIII*, San Juan, Puerto Rico, Instituto de Cultura Puertorriqueña, 1978.
- CARRO VENANCIO, D. O. P., *La teología y los teólogos-juristas españoles ante la conquista de América*, Madrid, Escuela de Estudios Hispanoamericanos de la Universidad de Sevilla, 1944.
- CASANOVA ROSADO, Aida Amine, *Campeche intramuros*, México, Universidad Autónoma de Campeche, colección Raíces Campechanas, 1995.
- CASTILLO DE BOVADILLA, Jerónimo, *Política para corregidores, y señores de vasallos, en tiempo de paz, y de guerra, y para preladados en lo espiritual, y temporal entre legos, Jueces de Comision, Regidores, Abogados, y otros Oficiales Públicos: y de las Jurisdicciones, preeminencias, Residencias, y salarios de ellos: y de lo tocante a las Ordenes, y Caballeros de ellas*, Madrid, Imprenta Real de la Gazeta, 1775, 2 ts.
- CASTILLO MANRUBIA, Pilar, *La marina de guerra española en el primer tercio del siglo XIX*, Madrid, Editorial Naval, 1992.
- CASTILLO VELASCO, José María del, *Apuntamientos para el estudio del derecho constitucional mexicano*, México, Imprenta del Gobierno, en Palacio, 1871, ed. facsimilar, México, Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, 1993.
- , *Ensayo sobre el derecho administrativo mexicano*, México, Taller de Imprenta de la Escuela de Artes y Oficios para Mujeres, 1874, ed. facsimilar, estudio introductorio de Alicia Hernández Chávez, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1994, 2 ts.
- CASTRO, Juan Francisco de, *Discursos críticos sobre las leyes y sus intérpretes*, 2a. ed., Madrid, Imprenta de E. Aguado, 1829, t. I.

- CERVERA PERY, José, “La piratería y el corso en el pacífico”, *Piratería y corso en la Edad Moderna*, Madrid, Instituto de Historia y Cultura Naval, Cuadernos Monográficos, núm. 46, 2004.
- COBARRUVIAS OROZCO, Sebastián de, *Tesoro de la lengua castellana o española, dirigido a la magestad católica del Rey Don Felipe III*, ed. facs. de la de 1611, Madrid-México, Toner, 1984.
- COLOMBOS, John C., *Derecho internacional marítimo*, trad. de José Luis de Azcárraga, Madrid, Aguilar, 1961.
- COLON DE LARRIÁTEGUI, Félix, *Juzgados militares de España y sus Indias*, 3a. ed., Madrid, Imprenta Real, 1817, IV ts.
- CONDE DE REVILLAGIGEDO, *Instrucción reservada que el Conde de Revilla Gigedo, dió a su sucesor en el mando, Marqués de Branciforte sobre el gobierno de este continente en el tiempo que fue su Virey*, México, Imprenta de la Calle de las Escalerillas a cargo del C. Agustín Guiol, 1831.
- Conférence de l’Ordonnance de la Marine de 1681 avec les anciennes ordonnances, le droit romain et les réglemens*, París, Saugrain et Prault, 1715, 2 vols.
- CORONADO, M., *Elementos de derecho constitucional mexicano*, Guadalajara, tip. de Luis Pérez Verdía, 1887.
- CORRALES Elizondo, Agustín, “La regulación legal del corso y la piratería marítimas”, *Piratería y corso en la Edad Moderna*, Madrid, Instituto de Historia y Cultura Naval, Cuadernos Monográficos, núm. 46, 2004.
- CORVALÁN MELÉNDEZ, Jorge y CASTILLO FERNÁNDEZ, Vicente, *Derecho procesal indiano*, Santiago, Memorias de Licenciados, Historia del Derecho, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales-Universidad de Chile-Editorial Jurídica de Chile, 1951, tomo II, vol. XX.
- COSTELLO, Frank Bartholomew S. J., *The Political Philosophy of Luis de Molina, S. J. (1535-1600)*, Roma, Institutum Historicum S. I.-Gonzaga University Press, 1974.
- COVARRUBIAS Y LEYVA, Diego de, *Textos jurídicos y políticos*, selección y pról. de Manuel Fraga Iribarne, trad. de Atilano Rico Seco, Madrid, Instituto de Estudios Político, Civitas, 1957.
- CRUZ BARNEY, Óscar, “Corso marítimo”, *Enciclopedia Jurídica Mexicana*, México, Porrúa-UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2000.
- , *El comercio exterior de México, 1821-1928*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2005.
- , *El corso marítimo en el siglo XIX*, México, Suprema Corte de Justicia de la Nación, 2007.

- , *El corso marítimo. Influencias de la Ordonnance de la Marine de 1681 en el derecho hispanoindiano*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2009.
- , *El régimen jurídico del corso marítimo: el mundo indiano y el México del siglo XIX*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1997.
- , *Historia del derecho en México*, 2a. ed., México, Oxford University Press, 2004.
- , *Notas sobre el corso y la guerra justa en Indias: el caso de la Nueva España (siglos XVI-XIX)*, México, Tesis de grado, Universidad Iberoamericana, 1995.
- CRUZADO, Manuel, *Bibliografía jurídica mexicana*, México, tipografía de la Oficina Impresora de Estampillas, Palacio Nacional, 1905.
- CUNAT, Charles, *Histoire de Robert Surcouf capitaine de corsaire*, Paris, Jules Chapelle et Cie., Éditeurs, 1842.
- , *Histoire de Robert Surcouf, capitaine de corsaire*, Paris, 1842, ed. facs., colección L'Amateur Averti, La Découvrance, Rennes, 1994.
- CHARDON, Daniel-Marc-Antoine, *Code des prises, ou recueil des édits, déclarations, lettres patentes, arrêts, ordonnances, règlements et décisions sur la course et l'administration des prises, depuis 1400 jusqu'à présent*, Paris, Imprimerie Royale, 1784, 2 vols.
- D'ORS, Alvaro, *Derecho privado romano*, 7a. ed., Pamplona, Universidad de Navarra, 1989.
- DA SILVA DIAS, J. S., *Influencia de los descubrimientos en la vida cultural del siglo XVI*, México, Fondo de Cultura Económica, 1986.
- DALLOZ, Aine, *Répertoire méthodique et alphabétique de législation de doctrine et de jurisprudence*, 9a. ed., Paris, Au Bureau de la Jurisprudence Générale, 1849-1853, ts. 14, 18 y 21.
- DAVIS, William, C., *The Pirates Laffite. The Treacherous World of the Corsairs of the Gulf*, Harcourt, Estados Unidos de America, 2005.
- DÍAZ MELIÁN, Mafalda Victoria, “Estudio sobre contratos relativos a la navegación por Pedro Melgarejo Manrique de Lara. Siglo XVI”, *Actas y Estudios del IX Congreso del Instituto Internacional de Historia del Derecho Indiano*, Madrid, Universidad Complutense, 1991, t. II.
- DÍAZ, Lilia, “El liberalismo militante”, *Historia general de México*, 3a. ed., México, El Colegio de México, 1981, t. 2.
- Diccionario de derecho canónico arreglado a la jurisprudencia eclesiástica española antigua y moderna...*, Paris, Librería De Rosa y Bouret, 1859.
- DIEZ DEL CORRAL, Luis, *El pensamiento político europeo y la monarquía de España*, 2a. ed., Madrid, Alianza, 1983.

- DOMÍNGUEZ VICENTE, Joseph Manuel, *Ilustración y continuación a la Curia Philipica*, Valencia, Imprenta de Francisco Berton, 1770, ts. I y III.
- DOU RAMON, Lázaro de, *Instituciones del derecho publico general de España con noticia del particular de Cataluña*, Madrid, 1801, ts. III y IX.
- DOUGNAC RODRÍGUEZ, Antonio, *Manual de historia del derecho indiano*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1994.
- DUFRICHE-FOULAINES, F. N., *Code des prises et du commerce de terre et de mer*, París, Imprenta de Valade, an XIII-1804, 2 vols.
- DRISKILL (ed.), *Enciclopedia Jurídica Omeba*, Buenos Aires, Driskill, ts. XXI y XXIII.
- DUARTE FRENCH, Jaime, *América de norte a sur: ¿corsarios o libertadores?*, Bogotá, Biblioteca Banco Popular, 1975.
- DUCÉRÉ, Edouard, *Les corsaires sous l'Ancien Régime*, Bayonne, E. Mourquet, Libraire-Éditeur, 1895.
- ELIZONDO, Francisco Antonio de, *Práctica universal forense de los tribunales de España y de las Indias*, Madrid, MCDCCXCII, Viuda e Hijo de Marín, ed. facsimilar, México, Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, 1992, ts. I, II y III.
- ÉMERIGON, Balthazard-Marie, *Nouveau commentaire sur l'ordonnance de la marine du mois d'août 1681, par M***, París, J. Mossy, 1780.
- ESCORBIAC, Michel, *Journal d'un corsaire. Expédition de M. Duguay-Trouin commandant l'escadre du Roy Louis XIV. Campagne de Rio-Janeiro 3 juin 1711-6 février 1712*, París, editoo.com, 2001.
- ESCRICHE, Joaquín y LOZANO DE J., Antonio, *Diccionario razonado de legislación y jurisprudencia mexicanas*, México, J. Ballescá y Compañía, Sucs., Editores, 1905.
- , *Diccionario razonado de legislación civil, penal, comercial y forense*, ed. y estudio introd. de María del Refugio González, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1993.
- ESQUIVEL OBREGÓN, Toribio, *La Constitución de Nueva España y la primera Constitución de México independiente*, México, Imp. Manuel León Sánchez, 1925.
- , *Prolegómenos a la historia constitucional de México*, ed., presentación y notas de José Luis Soberanes Fernández, México, UNAM, 1980.
- ESTEVA RUIZ, Roberto A., *El derecho público internacional en México. (Su evolución desde la época virreinal hasta nuestros días)*, México, Concurso Científico y Artístico del Centenario, promovido por la Academia Mexicana de Jurisprudencia y Legislación, Tipografía de la viuda de F. Díaz de León, Sucs., 1911.

- EXQUEMELIN, A. O., *The Buccaneers of America*, Amsterdam, 1678, República Dominicana, s/f.
- FAHL, Gundolf, *El principio de la libertad de los mares. Práctica de los Estados de 1493 a 1648*, Madrid, Instituto de Estudios Políticos, colección Civitas, 1974.
- FAIRÉN GUILLEN, Víctor y SOBERANES FERNÁNDEZ, José Luis, *La administración de justicia en México en el siglo XIX*, México, Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, 1993.
- FARINACIO, Próspero, *Praxis et theoricæ criminalis*, Lugduni, Sumptibus Iacobi Cardon, 1629, pars tertiae, tomus secundus.
- FELICIANO RAMOS, Héctor R., *El contrabando inglés en el Caribe y Golfo de México (1748-1778)*, Sevilla, Publicaciones de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, 1990.
- FERNÁNDEZ SOTELO, Rafael Diego, *Naturaleza jurídica de las capitulaciones de descubrimiento, conquista y colonización*, México, Tesis de grado, Escuela Libre de Derecho, 1981.
- FERRARIS, Lucii, *Prompta biblioteca*, Matriti, Supplementum, Typis et Sumptibus Regiæ Typographorum et Bibliopolarum Societatis, 1795, t. X.
- FERRER MUÑOZ, Manuel, *La Constitución de Cádiz y su aplicación en la Nueva España*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1993.
- , *La formación de un Estado nacional en México. El Imperio y la República federal: 1821-1835*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1995.
- FERRER, Andrés, *Historia de la vida maravillosa, y admirable del segundo Pablo, Apostol de Valencia, San Vicente Ferrer*, Valencia, Imprenta del señor Arzobispo, á cofta de Vicente Muñoz-Mercader Libros, 1729.
- FERRETI REYES, Ma. Isabel de Los Ángeles, *Algunas consideraciones acerca del pensamiento jurídico de Francisco de Vitoria y su influencia en nuestros días*, México, tesis de grado, Universidad Iberoamericana, 1975.
- FIGUEROA ESQUER, Raúl, *La guerra de corso de México durante la invasión norteamericana 1845-1848*, México, PARMEC-ITAM, 1996.
- FILISOLA, Vicente, *Memorias para la historia de la guerra de Tejas*, México, tipografía de R. Rafael, 1849, ed. facs., México, Editora Nacional, 1973, 2 ts.
- IORE, Pasquale, *Tratado de derecho internacional público*, vertido al castellano por Alejo García Moreno, 2a. ed., Madrid, Centro Editorial de Góngora, 1895, t. IV.

- FIX-ZAMUDIO, Héctor y COSSÍO DÍAZ, José Ramón, *El Poder Judicial en el ordenamiento mexicano*, México, Fondo de Cultura Económica, 1996.
- FLORES D., Jorge, *Juan Nepomuceno de Pereda y su misión secreta en Europa (1846-1848)*, México, Archivo Histórico Diplomático Mexicano-Secretaría de Relaciones Exteriores, 1964.
- FONSECA, Fabián de y URRUTIA, Carlos de, *Historia general de Real Hacienda*, México, Imprenta de Vicente García Torres, 1850-51, ts. III-IV.
- FRAGA IRIBARNE, Manuel, *Diego de Covarrubias y Leyva, textos jurídico-políticos*, selec. y pról. de Manuel Fraga Iribarne, trad. de Atilano Rico Seco, Madrid, Instituto de Estudios Políticos-colección Civitas, 1957.
- , *Luis de Molina y el derecho de la guerra*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas-Instituto Francisco de Vitoria, 1947.
- FROUDE JAMES, Antony, *English Seamen in the Sixteen Century*, Londres, Longmans, Green and Co., 1912.
- FUENTES MARES, José, *Juárez y el Imperio*, México, Jus, 1963.
- , *Juárez y la República*, México, Jus, 1965.
- , *Miramón, el hombre*, México, Joaquín Mortiz, 1974.
- GAIUS, *Institutas*, trad. y notas de Alfredo di Pietro, La Plata, Ediciones Librería Jurídica, 1967.
- GALEANA, Patricia, *El nacimiento de México*, México, Archivo General de la Nación-Fondo de Cultura Económica, 1999.
- GALVÁN RIVERA, Mariano, *Nuevo febrero mexicano*, México, Impreso por Santiago Pérez, 1852, 4 ts.
- GALL, J. y F., *El filibusterismo*, trad. de Álvaro Custodio, México, Fondo de Cultura Económica, 1978.
- GALLEGOS ROCAFULL, José M., *El hombre y el mundo de los teólogos juristas españoles de los siglos de oro*, México, Stylo, 1946.
- , *La doctrina política del padre Francisco Suárez*, México, Jus, 1948.
- GAMBOA, José M., *Leyes constitucionales de México durante el siglo XIX*, México, Oficina Tipográfica de la Secretaría de Fomento, 1901.
- GÁMEZ DUARTE, Feliciano, *Del uno al otro confín. España y la lucha contra el corso insurgente hispanoamericano 1812-1828*, Cádiz, Diputación de Cádiz, 2008.
- GARCÍA, Genaro, “Tumultos y rebeliones acaecidos en México”, *Documentos inéditos o muy raros para la historia de México*, México, Librería de la viuda de Ch. Bouret, 1907, t. X.
- GARCÍA ACOSTA, Virginia (C.), *Los precios de alimentos y manufacturas novohispanas*, México, Comité Mexicano de Ciencias Históricas-Centro

- de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social-Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora-UNAM, Instituto de Investigaciones Históricas, 1995.
- GARCÍA ARIAS, Luis, *La guerra moderna y la organización internacional*, Madrid, Instituto de Estudios Políticos, 1962.
- , *Estudios de historia y doctrina del derecho internacional*, Madrid, Instituto de Estudios Políticos, 1964.
- GARCÍA ARROLLO, Raziel, *Biografía de la Marina mexicana. (Semblanzas históricas)*, México, Secretaría de Marina-Talleres Gráficos de la Nación, 1960.
- GARCÍA DE ENTERRÍA, Eduardo y FERNÁNDEZ, Tomás-Ramón, *Curso de derecho administrativo*, 5a. y 3a. eds., Madrid, Civitas, 1991.
- GARCÍA DE LEÓN, Antonio, *Contra viento y marea. Los piratas en el Golfo de México*, México, Random House Mondadori, 2004.
- GARCÍA-GALLO, Alfonso, *Manual de historia del derecho español*, Madrid, Artes Gráficas y Ediciones, 1984.
- , *Metodología de la historia del derecho indiano*, Santiago de Chile, Editorial Jurídica de Chile, 1970.
- GARCÍA GALLO, Concepción, *Las Notas a la Recopilación de Leyes de Indias, de Salas, Martínez de Rozas y Boix*, Madrid, Ediciones de Cultura Hispánica del Centro Iberoamericano de Cooperación, 1979.
- GARCÍA GRANADOS, Ricardo, *La Constitución de 1857 y las Leyes de Reforma en México*, México, Tipografía Económica, 1906.
- GARNERAY, Louis, *Un corsaire au bagne*, París, Editions Phébus, 1985.
- GARRIDO FALLA, Fernando, *Tratado de derecho administrativo*, Madrid, Tecnos, 1989.
- GERHARD, Peter, *Pirates on the West Coast of New Spain, 1575-1742*, California, The Arthur H. Clark Company, Glendale, 1960.
- GERVAIS, M., *Droit de la guerre maritime*, Association des Etudes Internationales, 1954-1955, fasc. 1.
- GIUFFRÉ (eds.), *Enciclopedia del diritto*, ts. X, XXXV y XXXIX.
- GÓMEZ ROBLEDO, Antonio, *Fundadores del derecho internacional, Vitoria, Gentili, Suárez, Grocio*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1989.
- GÓMEZ VIZCAÍNO, Juan Antonio, *Antonio Barceló y Pont de la Terra. De Patrón de jabeque-correo a Teniente General de la Real Armada. Corsarismo y operaciones marítimas en el Mediterráneo en el siglo XVIII*, Cartagena, Editorial Áglaya, 2007.

- GONZÁLEZ DE SALCEDO, Pedro, *Tratado jurídico político del contrabando*, 3a. ed., Madrid, Por Juan Muñoz, 1729.
- GONZÁLEZ DE VEGA, Gerardo, *Mar brava. Historias de corsarios, piratas y negreros españoles*, Barcelona, Ediciones B., 2000.
- GONZÁLEZ DÍAZ, Falia y LÁZARO DE LA ESCOSURA, Pilar, *Mare Clausum Mare Liberum. La piratería en la América española*, Sevilla, Archivo General de Indias, 2010.
- GONZÁLEZ VALES, Luis E., *Gabriel Gutiérrez de Riva “El Terrible”*, Puerto Rico, Centro de Estudios Avanzados de Puerto Rico y el Caribe-Recinto Metropolitano Universidad Interamericana de Puerto Rico, 1990.
- GOODMAN, David, *Spanish Naval Power, 1589-1665. Reconstruction and Defeat*, Gran Bretaña, Cambridge University Press, 1997.
- GRAHN LANCE, R., “An Irresoluble Dilemma: Smuggling in New Granada, 1717-1763”, *Memorias del 45o. Congreso Internacional de Americanistas*, Bogotá, Ediciones Uniandes, 1988.
- GREGORIO IX, Papa, *Decretales*, Augustæ Taurinorum, Ex Typographia Regia, 1776.
- GROCIO, Hugo, *De Jure Belli ac Pacis, Libri tres*, Amstelodami, Sumptibus Abrahami à Someren, 1689.
- , *El derecho de la guerra y de la paz*, trad. de Jaime Torrubiano Rippoll, Madrid, Reus, 1925, ts. III y IV.
- GUICHARD, Auguste C., *Code des prises maritimes et des armemens en course*, Paris, Chez Garnery-Ventose an VII de la République, 2 vols.
- GUILLÉN, Julio F., *Índice de los expedientes y papeles de la sección de indiferente del Archivo Central de Marina 1730-1794*, Madrid, Instituto Histórico de Marina, 1951.
- , *Índice de los papeles de la sección de corso y presas*, Madrid, Archivo General de Marina-Don Álvaro de Bazán-Consejo Superior de Investigaciones Científicas-Instituto Histórico de Marina, 1953-1954.
- GUTIÉRREZ FLORES ALATORRE, Blas José, *Apuntes sobre los fueros y tribunales militares, federales y demás vigentes en la república*, México, Imprenta de J. M. Aguilar Ortiz, 1876, 2 ts.
- , *Leyes de Reforma*, México, Miguel Zornoza, Impresor, 1870, t. II, 2a. pte.
- , *Prontuario de citas de disposiciones y doctrinas legales sobre los enjuiciamientos criminales ordinario, federal, constitucional (o contra altos funcionarios), de imprenta, salteadores y plagiarios y del fuero de guerra, con especialidades del civil contenidas en la obra “Apuntes sobre los fueros y tribunales militares, federales y demás vigentes y sobre*

- los derechos marítimo, internacional, etc, etc*", México, Escuela de Jurisprudencia-Escuela de Artes y Oficios, 1880.
- GUTIÉRREZ-ALVIZ Y ARMARIO, Faustino, *Diccionario de derecho romano*, Madrid, Reus, 1982.
- GUY, Noël, *La Marine Française*, París, Fernand Nathan, Editeur, 1937.
- HAEBLER, Konrad, *Prosperidad y decadencia económica en España durante el s. XVI*, versión del texto alemán con un prólogo de Francisco de la Iglesia, Madrid, Viuda. e Hijos de Tello, 1899.
- HAKLUYT, Richard, *Voyages*, Londres, Everyman's Library-J. M. Dent & Sons, 1962.
- HAMILTON, Bernice, *Political Thought in Sixteenth-Century Spain*, Oxford, Oxford University Press, 1963.
- HARING, Clarence H., *Comercio y navegación entre España y las Indias, en la época de los Habsburgos*, trad. de Emma Salinas, México, Fondo de Cultura Económica, 1984.
- , *El imperio español en América*, trad. de Adriana Sandoval, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes-Alianza Editorial, 1990.
- HEILBORN, Paul, *Les sources du droit international*, París, Recueil des Cours-Académie de Droit International-Librairie Hachette, 1927, t. II.
- HERNÁNDEZ PEÑALOSA, Guillermo, *El derecho en Indias y en su metrópoli*, Bogotá, Temis, 1969.
- HERNÁNDEZ SÁNCHEZ-BARBA, Mario, *El mar en la historia de América*, Madrid, Mapfre, colección Mar y América, 1992.
- HERNÁNDEZ, José, *Piratas y corsarios. De la antigüedad a los inicios del mundo contemporáneo*, España, Temas de Hoy, 1995.
- HERRERA GÓMEZ, Néstor y GONZALES, S. N., *Apuntes para una bibliografía militar de México (1536-1936)*, México, Sección de Estudios Militares del Ateneo-Secretaría de Guerra y Marina-Comisión de Estudios Militares-Biblioteca del Ejército, 1937.
- HEVIA BOLAÑOS, Juan de, *Curia Philipica*, Madrid, D. Josef Doblado, 1783.
- HINOJOSA MONTALVO, José, *La piratería y el corso en el litoral alicantino a finales de la Edad Media*, Alicante, Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil Albert-Diputación Provincial de Alicante, 2004.
- HOFFNER, Joseph, *La ética colonial española del siglo de oro, cristianismo y dignidad humana*, Madrid, Ediciones de Cultura Hispánica, 1957.
- HRODEJ, Philippe, "Marine et diplomatie: Les vaisseaux français, un outil au service du Courbon de Madrid et de l'Empire espagnol d'Amérique (1700-1713)", en BUCHET, Christian (dir.), *La mer, la France et l'Amérique latine*, París, Presses de l'Université Paris-Sorbonne, 2006.

- HUGHES, Robert M., *Handbook of Admiralty Law*, 2a. ed., St. Paul Minn, West Publishing Co., 1920.
- HUSSEY, Ronald Dennis, *La Compañía de Caracas 1728-1784*, trad. de Leopoldo Landaeta, Caracas, Banco Central de Venezuela, 1962.
- IGLESIAS, Juan, *Derecho romano*, Barcelona, Ariel, 1982.
- Diccionario jurídico mexicano*, 7a. ed., México, Porrúa-UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1994, t. I.
- JARMY CHAPA, Martha de, *La expansión española hacia América y el Océano Pacífico*, México, Fontamara, 1987, 2 ts.
- , *Un eslabón perdido en la historia, piratería en el Caribe siglos XVI y XVII*, México, UNAM, colección Nuestra América 6, 1983.
- JIMÉNEZ CATALÁN, Manuel, *Ensayo de una tipografía zaragozana del s. XVII*, Zaragoza, Tipifia La académica, 1925.
- JIMÉNEZ DE AZUA, Luis, *El pensamiento jurídico español y su influencia en Europa*, Buenos Aires, Abeledo-Perrot, 1958.
- JORDÁN DE ASSO Y DEL RÍO, Ignacio y Manuel y RODRÍGUEZ, Miguel, *El Ordenamiento de leyes, que D. Alfonso XI hizo en las Cortes de Alcalá de Henares el año de mil trescientos y quarenta y ocho. Publicanlo con notas y un discurso sobre el estado, y condición de los judíos en España...*, Madrid, D. Joachin Ibarra, Impresor de Cámara de S. M., 1774.
- JUET, Hubert, *Louis XIV a la conquete du Perou avec Jérôme de Pontchartrain (1694-1715)*, París, Les Éditions Le Sémaphore, 2001.
- JUSTINIANO, *El Digesto de Justiniano*, versión castellana por Álvaro D'Ors et al., Pamplona, Aranzadi, 1975, t. III.
- KASER, Max, *Derecho romano privado*, versión directa de la 5a. ed. alemana por José Santa Cruz Teijeiro, Madrid, Reus, 1982.
- KLEIN, Herbert S., *Las finanzas americanas del imperio español 1680-1809*, México, Instituto Mora-Universidad Autónoma Metropolitana Iztapalapa, 1994.
- LABOR (eds.), *Diccionario de derecho privado*, Madrid, Labor, s. f., t. II.
- LANDA, Nicasio de, *El derecho de la guerra conforme a la moral*, Pamplona, J. Lorda, 1877.
- LARES, Teodosio, *Lecciones de derecho administrativo, dadas en el Ate-neo Mexicano*, México, Imprenta de Ignacio Cumplido, 1852, ed. facs., México, UNAM, 1978.
- LARRAGA, Francisco, *Prontuario de la teología moral*, reformado, corregido é ilustrado por D. Francisco Santos y Grosin, París, Librería de A. Bouret y Morel, 1848.
- LASTARRIA, J. Victorino, *La América*, Madrid, América, s. f., 2 vols.

- LAVALLE ARGUDÍN, Mario, *La Armada en el México Independiente*, México, Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana-Secretaría de Marina, 1985.
- LE BRIS, Michel y SERNA, Virginie, *Pirates & flibustiers des Caraïbes*, París, Musée national de la Marine-Centre Culturel Abbaye Daoulas, 2001.
- LE GUELLAFF, Florence, *Armements en course et Droit des prises maritimes (1792-1856)*, Nancy, Presses Universitaires de Nancy, 1999.
- LEBEAU, Sylvain, *Nouveau code des prises, ou recueil des édits, déclarations, lettres patentes, arrêts, ordonnances, réglemens et décisions sur la course et l'administration des Prises, depuis 1400 jusqu'au mois de mai 1789... suivi de toutes les lois, arrêtés... et autres actes qui ont paru depuis cette dernière époque jusqu'à présent*, París, Impr. de la République, 1799-1801, 4 vols.
- LEDESMA URIBE, José de Jesús, "La Suprema Corte de Justicia de la Nación. Época del centralismo 1836-1843", *Estudios jurídicos en homenaje a Guillermo Floris Margadant*, México, UNAM, Facultad de Derecho, 1988.
- , "La Suprema Corte en las constituciones centralistas", *Memoria del IV Congreso de Historia del Derecho Mexicano (1986)*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1988, t. I.
- LEFEVRE, E., *Documentos oficiales recogidos en la secretaría privada de Maximiliano. Historia de la intervención francesa en Méjico*, Bruselas y Londres, s. e., 1869.
- LEMOINE, Ernesto, *Morelos y la revolución de 1810*, Gobierno del Estado de Michoacán, 1984.
- LESPAGNOL, André, "Guerre est commerce maritime durant la phase initiale de la 'seconde guerre de Cent Ans' 1688-1713", *Les européens et les espaces océaniques au XVIIIe siècle*, París, Association des Historiens Modernistes des Universités-Actes du Colloque de 1997-Presses de l'Université e Paris-Sorbonne, 1997.
- , *Entre l'argent et la gloire. La course malouine au temps de Louis XIV*, Rennes, Éditions Apogée, 1995.
- LOCCENIUS, Johannes, *De jure maritimo et navali Lib. tres*, 2a. ed., Holmiae, emend. et auct-Johan. Janssonii, 1642.
- LOPE Y VERGARA, Félix, *Diccionario alfabético legislativo del comercio de Filipinas y Nueva España*, estudio introductorio y notas de Ramón Sánchez Flores, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1981.

- LÓPEZ CANTOS, Ángel, *Miguel Enríquez, corsario boricua del siglo XVIII*, Puerto Rico, Ediciones Puerto, 1994.
- LÓPEZ CASTELLANOS, Joaquín, “Cervantes y el corso en el siglo XVI”, *Actas V Jornadas sobre fortificaciones, piratería y corsarismo en el Mediterráneo*, España, Editorial Áglaya, 2006.
- LÓPEZ JUANA PINILLA, Josef, *Tratado teórico-práctico de los juicios de contrabando*, Madrid, Imprenta de la Calle de la Greda, 1807.
- LÓPEZ NADAL, Artur, “El corsarismo en el mediterráneo (1516-1630)”, *Piratería y corso en la Edad Moderna*, Madrid, Instituto de Historia y Cultura Naval, Cuadernos Monográficos núm. 46, 2004.
- LÓPEZ URRUTIA, Carlos, *La escuadra chilena en México (1822). Los corsarios chilenos y argentinos en los mares del norte*, Buenos Aires-Santiago de Chile, Francisco de Aguirre, 1971.
- LÓPEZ ZEA, Leopoldo Daniel, *Piratas del Caribe y Mar del Sur en el siglo XVI (1497-1603)*, México, UNAM, Facultad de Filosofía y Letras, 2003.
- LUCENA SALMORAL, Manuel, *Piratas, bucaneros, filibusteros y corsarios en América*, Madrid, Mapfre, colección Mar y América, 1992.
- MALAMUD RIKLES, Carlos Daniel, *Cádiz y Saint Malo en el comercio colonial peruano (1698-1725)*, Jerez de la Frontera, Diputación Provincial de Cádiz-Gráficas del Exportador, 1986.
- MANIAU, Joaquín, *Compendio de la historia de la Real Hacienda de Nueva España*, con notas y comentarios de Alberto M. Carreño, 2a. ed., estudio preliminar de Marta Morineau, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1995.
- MARAVALL, José Antonio, *Antiguos y modernos*, Madrid, Alianza Editorial, 1986.
- , *Estado moderno y mentalidad social*, 2a. ed., Madrid, Alianza Editorial, 1986, ts. 1 y 2.
- , *La teoría española del Estado en el siglo XVII*, Madrid, Instituto de Estudios Políticos, 1944.
- MARGADANT S., Guillermo F., *Introducción a la historia del derecho mexicano*, México, Esfinge, 1990.
- MARICHAL, Carlos, “La bancarrota del virreinato”, en ZORAIDA VÁZQUEZ, Josefina (coord.), *Interpretaciones del siglo XVIII mexicano. El impacto de las reformas borbónicas*, México, Nueva Imagen, 1992.
- MARTENS, Georg Friedrich von, *An Essay on Privateers, Captures, and Particularly on Recaptures, According to the Laws, Treaties, and Usages of the Maritime Powers of Europe. To Which is Subjoined, A Discourse, In Which the Rights and Duties of Neutral Powers are Briefly Stated. Trans-*

- lated From the French, With Notes by Thomas Hartwell Horne*, London, Printed for E. and R. Brooke-J. Rider, 1801.
- , *Essai concernant les Armateurs, les Prises et surtout les Reprises*, Dieterich, Gottingue, J. C., 1795.
- MARTÍNEZ CARAZA, Leopoldo, *Léxico histórico militar*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, colección Textos Básicos y Manuales, 1990.
- MARTÍNEZ DEL RÍO DE REDO, Marita, *La fuerza y el viento. La piratería en los mares de la Nueva España*, México, México Desconocido, 2002.
- MARTÍNEZ LÓPEZ, M. D. P., *Diccionario Latino-Español*, París, Librería de Rosa y Bouret, 1855.
- MASÍA DE ROS, Ángeles, *Historia general de la piratería*, Barcelona, Mateus, 1959.
- , *Introducción a la historia de España*, Barcelona, Apolo, 1943.
- MATHEU Y SANZ, Lorenzo, *Tractatus de re criminali*, Lugduni, Apud fratres Anissonios-Ioann. Posvel-Claudium Rigaud, 1686.
- MATTINGLY, Garret, *The Armada*, Boston, Houghton Mifflin Company, 1959.
- MAYAGOITIA STONE, Alejandro, *Notas para servir a la bibliografía jurídica novohispana: la literatura circunstancial*, tesis de grado, México, UNAM, 1992, t. II.
- MEDINA, José Toribio, *Biblioteca hispanoamericana (1493-1810)*, ed. facs., Santiago de Chile, Fondo Histórico y Bibliográfico José Toribio Medina, 1961, t. IV (1701-1767).
- , *La imprenta en México (1539-1821)*, ed. facs., México, UNAM, 1989, t. II (1601-1684).
- MELGAREJO, Randolf L. y FERNÁNDEZ ROJAS, J., *El Congreso Constituyente de 1916 y 1917*, México, Departamento de Talleres Gráficos de la Secretaría de Fomento-Colonización e Industria, 1917.
- MÉNDEZ MONTENEGRO, Cesar, *Autos acordados de la Real Audiencia de Guatemala 1561-1807*, México, B. Costa-Amic Editor, 1976.
- MERRIEN, Jean, *Histoire des corsaires*, Saint Malo, Editions L'Ancre de Marine, 1992.
- MIAJA DE LA MUELA, Adolfo, *Introducción al derecho internacional público*, 2a. ed., Madrid, Atlas, 1955.
- MIQUEL, José María, *Diccionario de Insurgentes*, México, Porrúa, 1969.
- MIRA CABALLOS, Esteban, *Las armadas imperiales. La guerra en el mar en tiempos de Carlos V y Felipe II*, Madrid, La Esfera de los Libros, 2005.

- MIRANDA, José, *España y Nueva España en la época de Felipe II*, México, UNAM, Instituto de Historia, Serie de Divulgación núm. 1, 1962.
- , *Las ideas y las instituciones políticas mexicanas, Primera parte (1521-1820)*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1978.
- MOLLAT DU JOURDIN, Michel, *Europa y el mar*, trad. Juan Vivanco, Barcelona, Crítica, 1992.
- MONRAS, José, *Discurso iuridico sobre presas de armadores y quinto de su magestad segun constituciones de Cataluña*, Barcelona, s. e., 1669.
- , *Discurso jurídico sobre contrabandos y bienes de enemigos naufragados según constituciones de Cataluña*, Barcelona, s. e., 1670.
- MONSEGUR, Jean de, *Las nuevas memorias del capitán Jean de Monséguer*, ed. e introd. de Jean-Pierre Berthe, trad. de Florence Olivier, Blanca Pulido e Isabelle Véricat, México, IFAL-Centro de Estudios Mexicanos y Centroamericanos-UNAM, Instituto de Investigaciones Históricas, 1994.
- MONTERO, Pablo, *Imperios y piratas*, México, Porrúa, 2003.
- (coord.) y CRUZ BARNEY, Óscar (comp.), *Discurso político, histórico, jurídico del derecho y repartimiento de presas y despojos aprehendidos en justa guerra. Premios y castigos de los soldados don Juan Francisco de Montemayor y Córdoba de Cuenca*, ed. facs., Juan Ruiz Impresor, 1658, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia-ICAVE-Gobierno del Estado de Veracruz, 2001.
- MORALES CARRIÓN, Arturo, *Puerto Rico y la lucha por la hegemonía en el Caribe. Colonialismo y contrabando, siglos XVI-XVIII*, Puerto Rico, Universidad de Puerto Rico, 1995.
- MORENO DUQUE, Ángel (coord.), *Historia de España*, Madrid, Gredos, 1986-1988.
- MORENO QUINTANA, Lucio M., *Tratado de derecho internacional*, Buenos Aires, Editorial Sudamericana, 1963, 3 ts.
- MUNGUÍA, Clemente de Jesús, *Prolegómenos de la teología moral*, México, Imprenta de Andrade y Escalante, 1858.
- MURO OREJÓN, Antonio, *Cedulario americano del siglo XVIII*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispano-Americanos de Sevilla-Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1956, 1969, 1977, ts. I, II y III.
- , *Lecciones de historia del derecho hispano-indiano*, México, Porrúa-Librero Editor-Escuela Libre de Derecho, 1989.
- NAVARRO Y GARCÍA, Luis, *Hispanoamérica en el siglo XVII*, España, Universidad de Sevilla, 1975.

- NIEVA, José María de, *Índices, cronológico, general y sustancial, por orden alfabético, de las materias que contienen los doce tomos y uno de apéndice de la colección de decretos del Rey N. S. Don Fernando Séptimo*, Madrid, De Orden de S. M. Imprenta Real, 1828.
- NOGUERA RECINOS, Gregoria María, *Luis de Molina en perspectiva jurídico-política*, México, UNAM, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, tesis de licenciatura, 1956.
- Nuevo diccionario de la lengua castellana que comprende la última edición del de la Academia Española*, París-México, Librería de Ch. Bouret, 1887.
- NÚÑEZ Y DOMÍNGUEZ, José de Jesús, *Don Antonio de Benavides: el incógnito tapado*, México, Xóchitl, 1945.
- NUSSBAUM, Arthur, *Historia del derecho internacional*, trad. de Francisco Javier Osset, Madrid, Editorial Revista de Derecho Privado, s. f.
- OCAÑA TORRES, Mario L., *El corso marítimo español en el estrecho de Gibraltar (1700-1802)*, Cádiz, Instituto de Estudios Campogibaltareños, 1993.
- O'DONNELL, Hugo, *España en el descubrimiento, conquista y defensa del mar del sur*, Madrid, Mapfre, colección Mar y América, 1992.
- OLMEDA Y LEÓN, Joseph de, *Elementos del derecho público de la paz y de la guerra, ilustrados con noticias históricas, leyes, y doctrinas de el derecho español*, Madrid, Oficina de la Viuda de Manuel Fernández, 1771, 2 ts.
- OPPENHEIM, L., "International Law, a Treatise", *Disputes, War and Neutrality*, 7a. ed., Gran Bretaña, H. Lauterpacht, Longmans, 1952, vol. II.
- ORTEGA Y MEDINA, Juan A., *El conflicto anglo-español por el dominio oceánico (siglos XVI y XVII)*, 2a. ed., México, UNAM, 1994.
- ORTIZ ORTIZ, Martín, *El comercio de la provincia de Tabasco, 1784-1809 (en las Gazetas de México)*, Villahermosa, Tabasco, Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, División Académica de Ciencias Sociales y Humanidades, 1991.
- ORTOLAN, J., *Explication historique des Instituts de l'empereur Justinien*, Paris, E. Plon et Cie.-Imprimeurs-editeurs, 1880, t. III.
- OTERO LANA, Enrique, "La piratería y el corso en Flandes y el Cantábrico", *Piratería y corso en la Edad Moderna*, Madrid, Instituto de Historia y Cultura Naval, Cuadernos Monográficos, núm. 46, 2004.
- , *Los corsarios españoles durante la decadencia de los Austrias. El corso español del Atlántico peninsular en el siglo XVII (1621-1697)*, Madrid, Naval, 1992.

- , *La Guerra de la Oreja de Jenkins y el corso español (1739-1748)*, Madrid, Instituto de Historia y Cultura Naval, 2004.
- OTS CAPDEQUÍ, J. M., *El Estado español en las Indias*, México, Fondo de Cultura Económica, 1986.
- , *Historia del derecho español en América y del derecho indiano*, Madrid, Aguilar, 1969.
- , *Instituciones*, España, Salvat Editores, 1959.
- PALACIO ATARD, Vicente, *Derrota, agotamiento y decadencia en la España del siglo XVII (un punto de enfoque para su interpretación)*, Madrid, Rialp, 1949.
- PALACIOS, Prudencio Antonio de, *Notas a la Recopilación de Leyes de Indias*, est., ed. e índices de Beatriz Bernal de Bugueda, México, UNAM, 1979.
- PALAU Y DULCET, Antonio, *Manual del librero hispano-americano*, Madrid, Julio Ollero Editor, 1990, ts. V y VI.
- PALAVICINI, Félix F., *Historia de la Constitución de 1917*, ed. facs., México, Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, 1992, 2 ts.
- PALLARES, Jacinto, *El Poder Judicial o tratado completo de la organización, competencia y procedimientos de los tribunales de la República Mexicana*, México, Imprenta del Comercio de Nabor Chávez, 1874, ed. facs., México, Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, 1992.
- PATTON, Robert H., *Patriot Pirates. The Privateer War for Freedom and Fortune in the American Revolution*, Estados Unidos de América, Phantom Books, 2008.
- PAZ, Juan de, *Consultas y resoluciones varias, theologicas, jurídicas, regulares y morales*, Sevilla, Tomás Lopez de Haro, impreffor y mercader de libros, 1687.
- PERALTA, Jaime, *Baltasar de Ayala y el derecho de la guerra*, Madrid, Insula, Instituto Ibero-Americano Gotemburgo Suecia, 1964.
- PEREÑA VICENTE, Luciano, *Teoría de la guerra en Francisco Suárez*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas-Instituto Francisco de Vitoria, 1954.
- PÉREZ DE LOS REYES, Marco Antonio, “Índice temático del Dublán y Lozano; su utilidad en la investigación histórico-jurídica”, en BERNAL, Beatriz (coord.), *Memoria del Primer Congreso de Historia del Derecho Mexicano*, México, UNAM, 1981.
- PÉREZ GALAZ, Juan de Dios, *Piratas y corsarios en los mares de México y del mundo*, México, Panorama, 1992.

- PÉREZ GALLARDO, Basilio, *Guía para consultar la historia del congreso constituyente de 1856-57 que escribió y publicó el señor Don Franciso Zarco*, México, Imprenta de Francisco Díaz de León, 1878.
- PÉREZ MALLAÍNA BUENO, Pablo Emilio, *El hombre frente al mar. Naufragios en la Carrera de Indias durante los siglos XVI y XVII*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 1997.
- , *La política naval española en el Atlántico 1700-1715*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispanoamericanos de Sevilla-CSIC, 1982.
- PÉREZ-PRENDES, José Manuel, *Cortes de Castilla*, Barcelona, Ariel, 1974.
- PÉREZ Y LÓPEZ, Antonio Xavier, *Teatro de la Legislación Universal de España e Indias*, Madrid, Imprenta de Don Antonio Espinoza, 1744, t. IX.
- PESCADOR DEL HOYO, Ma. del Carmen, *Documentos de Indias, siglos XVI-XIX*, Madrid, Archivo Histórico Nacional, Dirección General de Archivos y Bibliotecas-Servicio de Publicaciones, 1954.
- PIETSCHMANN, Horst, *Las reformas borbónicas y el sistema de intendencias en Nueva España. Un estudio político administrativo*, México, Fondo de Cultura Económica, 1996.
- PISTOYE, Alphonse-Charles de y DUVERDY, Denis Charles, *Traité des prises maritimes, dans lequel on a refondu en partie le traité de Valin, en l'appropriant à la législation nouvelle*, París, A. Durand, 1855, 2 vols.
- PRADILLA BARNUEVO, Francisco de la, *Suma de todas las leyes penales, y de fijos Reynos, de mucha vtilidad, y prouecho, no folo para los naturales dellos, pero para todos en general*, Madrid, Adiciones por Francifco de la Barrera, difpuefto por Andres de Carraquilla-viuda de Luis Sánchez, 1628.
- QUERALTO MORENO, Ramón Jesús, *El pensamiento filosófico-político de B. de las Casas*, pról. de Raymond Marcus, Sevilla, Escuela de Estudios Hispanoamericanos, 1976.
- QUIRARTE, Martín, *Visión panorámica de la historia de México*, México, Cultura, 1966.
- RABASA, Emilio, *La evolución histórica de México*, México, Librería de la viuda de Ch. Bouret, 1920.
- RAMÍREZ, José H., *Código de los extranjeros. Introducción al estudio del derecho internacional*, México, Imprenta de I. Escalante y Co., 1870.
- , *Código de los extranjeros. Diccionario de derecho internacional público y privado de la República Mexicana*, México, Imprenta de I. Escalante y Co., 1870.
- RAMÍREZ AZNAR, Luis, *De piratas y corsarios. La piratería en la península de Yucatán*, Mérida, Publicaciones de la Universidad Autónoma de Yucatán, 2001.

- RANKIN, Hugh F., *La edad de oro de la piratería*, trad. de Manuel de la Escalera, Madrid, Doncel, 1972.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA, *Diccionario de autoridades*, ed. facs. de la de 1726, Madrid, Gredos, t. I.
- , *Diccionario de la lengua española*, Madrid, Espasa Calpe, 1953.
- RENOUVIN, Pierre, *Historia de las relaciones internacionales*, Madrid, Aguilar-El siglo XIX, 1964, t. II, vol. 1.
- REYES, Rodolfo, *Contribución al estudio de la evolución del derecho constitucional en México*, México, Concurso Científico y Artístico del Centenario, promovido por la Academia Mexicana de Jurisprudencia y Legislación, Tipografía de la Viuda de F. Díaz de León, Suc., 1911.
- RIAÑO LOZANO, Fernando, “Piratería y corso en la Edad Moderna”, *Piratería y corso en la Edad Moderna*, Madrid, Instituto de Historia y Cultura Naval, Cuadernos Monográficos núm. 46, 2004.
- RIVERA CAMBAS, Manuel, *Historia antigua y moderna de Jalapa y de las revoluciones del estado de Veracruz*, México, Citlatépetl, 1959.
- ROBIDOU, F., *Les derniers corsaires malouins. La course sous la République et l'Empire 1793-1814*, Rennes-París, Imprimerie Oberthur, 1919.
- RODRÍGUEZ DE LEBRIJA, Esperanza, *Índice analítico de la guía del Archivo Histórico de Hacienda*, México, Archivo General de la Nación-Archivo Histórico de Hacienda, 1975.
- RODRÍGUEZ DE SAN MIGUEL, Juan N., *Pandectas hispano-mexicanas*, nueva ed., Méjico, Librería de J. F. Rosa, 1852, t. II.
- RODRÍGUEZ DÍAZ, María del Rosario y CASTAÑEDA ZAVALA, Jorge, *El Caribe: vínculos coloniales, modernos y contemporáneos. Nuevas reflexiones, debates y propuestas*, México, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo-Instituto Mora, Instituto de Investigaciones Históricas-AMEC, 2007.
- RODRÍGUEZ, Horacio y ARGUINDEGUY, Pablo E., *El corso rioplatense*, Argentina, Instituto Browniano, 1996.
- RODRÍGUEZ RUBIO, Jesús, “La patente de corso en la monarquía borbónica (siglo XVIII)”, *Actas V Jornadas sobre fortificaciones, piratería y corsarismo en el Mediterráneo*, España, Áglaya, 2006.
- RODRÍGUEZ TREVIÑO, Julio César, “Los corsarios hispanos y franceses en el seno mexicano ¿combatientes o cómplices del comercio ilícito? (1796-1808)”, en RODRÍGUEZ DÍAZ, María del Rosario y CASTAÑEDA ZAVALA, Jorge, *El Caribe: vínculos coloniales, modernos y contemporáneos. Nuevas reflexiones, debates y propuestas*, México, Universidad Michoacana

- de San Nicolás de Hidalgo-Instituto Mora, Instituto de Investigaciones Históricas-AMEC, 2007.
- ROEDER, Ralph, *Juárez y su México*, México, Fondo de Cultura Económica, 1980.
- ROMERO FLORES, Jesús, *Historia del Congreso Constituyente 1916-1917*, México, Gupy, 1985.
- ROMERO GIL, José, *Prontuario alfabético de legislación y práctica*, México, Publica Simón Blanquel, editor responsable-Imprenta de la Voz de la Religión, 1853.
- ROUSSEAU, Charles, *Derecho internacional público*, trad. de Fernando Giménez Artíguez, Barcelona, Ariel, 1966.
- RUBIO MAÑÉ, José Ignacio, *El virreinato, expansión y defensa*, México, Fondo de Cultura Económica-UNAM, Instituto de Investigaciones Históricas, 1983.
- , *Los piratas Laffite*, México, Polis, 1938.
- RUIZ ABREU, Carlos, *Comercio y milicias de Tabasco en la colonia*, México, Gobierno del Estado de Tabasco-Instituto de Cultura de Tabasco, 1989.
- RUIZ, Eduardo, *Derecho constitucional*, México, Tipografía de Aguilar e Hijos, 1902, ed., facs., México, UNAM, 1978.
- RUIZ, Helena y MORALES PADRÓN, Francisco, *Piratería en el Caribe*, España, Renacimiento, 2005.
- RUIZ IBÁÑEZ, José Javier y MONTOJO MONTOJO, Vicente, *Entre el lucro y la defensa. Las relaciones entre la monarquía y la sociedad mercantil cartagenera (comerciantes y corsarios en el siglo XVII)*, Murcia, Real Academia Alfonso X El Sabio, 1998.
- SAAVEDRA FAJARDO, Diego, *Idea de un príncipe político cristiano representada en cien empresas*, ed. y notas de Vicente García de Diego, Madrid, Ediciones La Lectura, 1927, t. I.
- SALAS, Pedro de, *Thesaurus hispano-latinus utriusque linguæ*, Matriti, Typis D. Joseph Collado, 1808.
- SÁNCHEZ BELLA, Ismael, *Nuevos estudios de derecho indiano*, Pamplona, EUNSA, Universidad de Navarra, 1995.
- *et al.*, *Historia del derecho indiano*, Madrid, Mapfre, colección Relaciones entre España y América, 1992.
- SANTA-ANNA, Antonio López de, *Mi historia militar y política 1810-1874. Memorias inéditas*, Documentos inéditos o muy raros para la historia de México publicados por Genaro García y Carlos Pereyra, México, Librería de la viuda de Ch. Bouret, 1905.

- SANTIAGO CRUZ, Francisco, *Los piratas del Golfo de México*, 2a. ed., México, Jus, colección Medio Milenio, 1993.
- SANTOFIMIO G., Jaime Orlando, *Acto administrativo. Procedimiento, eficacia y validez*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1988.
- SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, *Veracruz (apuntes históricos)*, México, Biblioteca Enciclopedia Popular-SEP, 1947.
- SEIX, Francisco (ed.), *Enciclopedia jurídica española*, Barcelona, 1910, ts. XXIV, XXV y XXVI.
- SELDENI, Ioannis, *Mare Clausum seu de dominio maris libri duo*, Londinse, Will Stanesbei, pro Richardo Meighen, 1636.
- SEPÚLVEDA, César (coord.), *Compendio de derecho internacional para oficiales de la Armada de México*, 2a. ed., México, Secretaría de Relaciones Exteriores-SM-Instituto Matías Romero de Estudios Diplomáticos, 1993.
- , *El derecho de gentes y la organización internacional en los umbrales del siglo XXI*, México, Fondo de Cultura Económica-UNAM, 1995.
- SIERRA, Justo, *Lecciones del derecho marítimo internacional*, México, Imprenta de Ignacio Cumplido, 1854.
- SIMOND, Emile, *Histoire militaire de la France. Depuis les origines jusqu'en 1643*, París-Limoges, Henri Charles-Lavauzelle editeur militaire, t. II, s. f.
- SOBARZO LOAIZA, Alejandro, *Deber y conciencia: Nicolas Tirst, negociador norteamericano en la guerra del 47*, México, Diana, 1990.
- , *Régimen jurídico del alta mar*, México, Porrúa, 1970.
- SOBERANES FERNÁNDEZ, José Luis, *El Poder Judicial federal en el siglo XIX. (Notas para su estudio)*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1992.
- , *Historia del derecho mexicano*, 3a. ed., México, Porrúa, 1995.
- , *Los tribunales de la Nueva España. Antología*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1980.
- , *Sobre el origen de la Suprema Corte de Justicia de la Nación*, México, Porrúa, 1987.
- SOLA, Emilio, *Un Mediterráneo de piratas: corsarios, renegados y cautivos*, Madrid, Tecnos, 1988.
- SOLÓRZANO Y PEREYRA, Juan de, *De Indiarum iure*, Ex Typographia Francisci Martinez, Matriti, 1629-1639.
- , *Política indiana*, Amberes, Por Henrico y Cornelio Verdussen, 1703.
- , *Política indiana*, Madrid, Compañía Ibero-Americana de Publicaciones, 1930.

- SORDO CEDEÑO, Reynaldo, *El Congreso en la primera República Centralista*, México, El Colegio de México-ITAM, 1993.
- SOTO, Domingo de, *De la justicia y del derecho*, ed. facs. de la de 1556, Madrid, Instituto de Estudios Políticos, Sección Teólogos Juristas, 1967.
- STADTMULLER, Georg, *Historia del derecho internacional público*, trad. del alemán por Francisco P, Jardón Santa Eulalia, Madrid, Aguilar, 1961, parte I.
- SUÁREZ, Francisco S. J., *Tratado de las leyes y de Dios legislador*, ed. facs., Madrid, Instituto de Estudios Políticos, Sección Teólogos Juristas, 1967.
- STAPELLS JOHNSON, Victoria, *Los corsarios de Santo Domingo, 1718-1779: un estudio socio-económico*, España, Quaderns del Departament de Geografia i Història de L'Estudi General de Lleida, 1992.
- SWANSON, Carl E., *Predators and prizes. American privateering and imperial warfare, 1739-1748*, United States of America, University of South Carolina press, 1991.
- SYMCOX, Geoffrey (ed.), *War, Diplomacy, and Imperialism 1618-1763*, Estados Unidos de América, Harper Torchbooks, 1973.
- SZASZDI LEÓN-BORJA, István, “El proyecto de Ordenanza de Corso del Marqués de la Ensenada”, *XI Congreso del Instituto Internacional de Historia del Derecho Indiano*, Buenos Aires, Instituto de Investigaciones de Historia del Derecho, 1997.
- TAPIA, Eugenio de, *Febrero mexicano*, Méjico, Imprenta de Galván á cargo de Mariano Arévalo, 1834 t. I, 1835 t. VII.
- TAU ANZOÁTEGUI, Víctor, *¿Qué fue el derecho indiano?*, 2a. ed., Buenos Aires, Abeledo Perrot, 1982.
- , *La ley en America hispana, del descubrimiento a la emancipación*, Buenos Aires, Academia Nacional de la Historia, 1992.
- TENA RAMÍREZ, Felipe, *Leyes fundamentales de México, 1808-1989*, México, Porrúa, 1989.
- THOMAS, M., *Memoires de Monsieur Du Guay-Trouin, Lieutenant-Général des Armées Navales, Commandeur de l'Ordre Royal & Militaire de S. Louis*, Rouen, L'Imprimerie Privilegiée, 1785.
- THOMPSON, I. A. A., *Guerra y decadencia, gobierno y administración en la España de los Austrias*, trad. de Jordi Beltrán, Barcelona, Crítica, 1981.
- THROWER, Rayner, *The pirate picture*, New York, Barnes & Noble Books, 1993.
- TINNISWOOD, Adrian, *Pirates of Barbary. Corsairs, Conquests, and Captivity in the 17th Century Mediterranean*, Nueva York, Riverhead Books, 2010.

- TOMÁS Y VALIENTE, Francisco, *Gobierno e instituciones en la España del antiguo régimen*, Madrid, Alianza Universidad, 1982.
- , *Los validos en la monarquía española del siglo XVII (estudio institucional)*, Madrid, Instituto de Estudios Políticos, 1963.
- , *Manual de historia del derecho español*, Madrid, Tecnos, 1987.
- TORMO, Miguel, *La Armada en el reinado de los borbones*, Barcelona, Argos, 1949.
- TORNEL, Luis G. (trad.), *Manual elemental del derecho de la guerra*, trad. de la parte que con relación a esta materia contiene el *Manual elemental de derecho internacional público*, de R.Foignet, México, Tipografía El Lápiz del Águila, 1900.
- TORRE VILLAR, Ernesto de la, *El contrabando y el comercio exterior en la Nueva España*, México, Banco Nacional de Comercio Exterior, Colección de Documentos para la Historia del Comercio Exterior de México, 1967.
- TORRES, Bibiano, *La Marina en el gobierno y administración de Indias*, Madrid, Mapfre, colección Mar y América, 1992.
- TOUSSAINT, Auguste, *Histoire des corsaires*, París, Presses Universitaires de France, 1978.
- TRAVIESO, José Marcelino, *Nociones elementales de la ordenanza y legislación de las matrículas de mar*, Madrid, F. Serra de Mandirolas, Tipografía de Cámara de SS.MM., 1851.
- TREJO RIVERA, Flor (coord.), *La flota de la Nueva España 1630-1631*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 2003.
- TROUSSET, Jules, *Histoire illustrée des grands naufrages incendies en mer, collisions famines, massacres de marins, révoltes d'équipage*, París, Publication de la Librairie Illustrée, 1880.
- , *Histoire Illustrée des pirates, corsaires, flibustiers, boucaniers, forbans, négriers et écumeurs de mer, dans tous les temps et dans tous les pays*, París, Publication de la Librairie Illustrée, 1881.
- TRUYOL Y SERRA, Antonio, *Fundamentos de derecho internacional público*, 2a. ed., Barcelona, F. Seix Editor, 1955.
- ULLIVARRI, Saturnino, *Piratas y corsarios en Cuba*, 2a. ed., España, Editorial Renacimiento, 2004.
- UNIVERSIDAD DEL CONVENTO DE SANTIAGO DE LA CIUDAD DE PAMPLONA, *Promptuario de la theologia moral, que ha compuesto el convento de Santiago, Univerfidad de Pamplona, del Sagrado Orden de Predicadores, figuiendo por la mayor parte las Doctrinas del M. R. P. Maestro Fr. Francifco Larraga, Prior que fue de dicho Convento, en el que fe refor-*

- man, y corrigen muchas de fus opiniones: y se ilustra con la explicacion de varias Confituciones de N.SS.P. Benedicto XIV*, Puebla, reimpreffo en el Colegio Real de S. Ignacio de la Puebla de los Angeles, 1766.
- VALENZUELA SOLÍS DE OVANDO, Carlos, *Piratas en el Pacífico*, Chile, La Noria, 1993.
- VALIN, René-Josué, *Nouveau commentaire sur l'Ordonnance de la marine du mois d'août 1681*, La Rochelle, Chez Jérôme Legier, Imprimeur du Roi, 1766, 2 ts.
- , *Traité des prises, ou principes de la jurisprudence française, concernant les prises qui se font sur mer; par l'auteur du nouveau commentaire sur l'ordonnance de la marine*, La Rochelle, Jér. Legier, 1763, 2 vols.
- VALLARTA, Ignacio L., *Votos*, México, Imprenta particular a cargo de A. García, 1894, t. I.
- VAS MINGO, Marta Milagros del y LUQUE TALAVÁN, Miguel, *Las leyes del mar en la época de Carlos V*, Valladolid, Seminario Iberoamericano de Descubrimientos y Cartografía-Instituto Interuniversitario de Estudios de Iberoamérica y Portugal, 2000.
- VÁZQUEZ DE ACUÑA, Isidoro, *Historia naval del Reino de Chile 1520-1826*, sínt. de Ana Vicoria Durruty Corral, Valparaíso, Compañía Sudamericana de Vapores, 2004.
- VEITIA LINAJE, Joseph de, *Norte de la contratación de las Indias Ocidentales*, Buenos Aires, Publicaciones de la comisión Argentina de Fomento Interamericano, 1945.
- VELA, Vicente, *Índice de la colección de documentos de Fernández de Navarrete que posee el Museo Naval*, pról. de Julio F. Guillén, Madrid, Instituto Histórico de Marina, 1946.
- VELASCO HERNÁNDEZ, Francisco, *El otro Rocroi. La guerra naval contra Felipe IV en el Mediterráneo suroccidental (o Mancha Mediterránea)*, Cartagena, Áglaya, 2005.
- VELÁZQUEZ ÁLVAREZ, Sonia, *La doctrina de Abreu Bertodano y su relación con los límites del mar*, tesis de grado, México, UNAM, 1957.
- VERDUGO, Agustín, *Principios de derecho civil mexicano*, México, Tipografía de Gonzalo A. Esteva, 1885, 5 ts.
- VILA DOMINGO, Carlos de *et al.*, *Historia de la Marina Real Española*, Madrid, 1849, t. I.
- VILLADIEGO, Alonso de, *Instrucción política, y práctica judicial, conforme al estilo de los Consejos, Audiencias, y Tribunales de Corte, y otros ordinarios del Reyno. Nuevamente corregida y enmendada*, Madrid, Im-

- prenta de Juan de Ariztia. A costa de Francifco Lafo-Mercader de Libros, 1720.
- VILLIERS, Patrick, “Raveneau de Lussan, un filibustier français à l’assaut de la mer du Sud”, en BUCHET, Christian (dir.), *La mer, la France et l’Amerique latine*, Paris, Presses de l’Université Paris-Sorbonne, 2006.
- , *Les corsaires du littoral. Dunkerque, Calais, Boulogne, de Philippe II à Louis XIV (1568-1713)*, Villeneuve d’Ascq, Presses Universitaires du Septentrion, 2000.
- , *Les corsaires. Des origines au Traité de Paris de 16 avril 1856*, France, Editions Jean-Paul Gisserot, 2007.
- VILLORO, Luis, “La revolución de independencia”, *Historia general de México*, México, El Colegio de México, 1980, t. 2.
- VILLORO TORANZO, Miguel, *Introducción al estudio del derecho*, México, Porrúa, 1987.
- VINNIO, Arnoldo, *Comentario académico y forense a los cuatro libros de las instituciones imperiales de Justiniano*, Anotado por el jurisconsulto J.Gottlieb Heineccio, Barcelona, Imprenta de José Torner, 1846, t. I.
- VITORIA, Francisco de, *Relecciones teológicas, obras de Francisco de Vitoria*, Madrid, Teófilo Urdanoz, Biblioteca de Autores Cristianos, 1960.
- VIVAS PINEDA, Gerardo, *La aventura naval de la Compañía Guipuzcoana de Caracas*, Caracas, Fundación Polar, 1998.
- VON GRAFENSTEIN GAREIS, Johanna, “Los contactos de los insurgentes con el exterior: corso, tráfico de armas e incursiones armadas”, en GALEANA, Patricia, *El nacimiento de México*, México, Archivo General de la Nación-Fondo de Cultura Económica, 1999.
- VON RANKE, Leopold, *La Monarquía Española de los siglos XVI y XVII*, trad. de Manuel Pedroso, México, Leyenda, 1946.
- WAGNER, Francisco, *Universæ Phraseologiæ Latinæ Corpus. Phraseologiis, ac denique Indice Verborum, quæ in foro militari, civili, sacroque obtinent, locupletatum*, Ratisbonæ et Viennæ, Sumptibus Emericis Felici Baderi, 1760.
- WEBSTER, Charles Kingsley, *Britain and the independence of Latin America 1812-1830: select documents from the Foreign Office Archives*, Londres, Oxford University Press, 1938.
- WHEATON, Henry, *Elementos del derecho internacional*, trad. Jose María Barros, México, Imprenta de J. M. Lara, 1854, t. I.
- WYCHERLEY, George, *Buccaneers of the Pacific*, Indianápolis, The Bobbs-Merrill Company Publishers, 1928.

- ZAMACOIS, Niceto de, *Historia de México, desde sus tiempos más remotos hasta nuestros días*, Méjico, J. F. Parres y Comp., Editores, 1878, t. VI.
- ZARCO, Francisco, *Crónica del Congreso Constituyente (1856-1857)*, est. prel., texto y notas de Catalina Sierra Casasús, México, El Colegio de México, 1957.
- , *Historia del Congreso Extraordinario Constituyente de 1856 y 1857*, México, Imprenta de Ignacio Cumplido, 1857, 2 ts.
- ZAVALA, Silvio, *Estudios indianos*, México, El Colegio Nacional, 1984.
- , *La “Utopía” de Tomás Moro en la Nueva España y otros estudios*, introd. de Genaro Estrada, México, Biblioteca Histórica de Obras Inéditas-Antigua Librería Robredo, 1937.
- , *La filosofía política en la conquista de América*, México, Fondo de Cultura Económica, colección Tierra Firme, 1984.
- , *Las instituciones jurídicas en la conquista de América*, 3a. ed., México, Porrúa, Biblioteca Porrúa 50, 1988.
- ZORAIDA VÁZQUEZ, Josefina, “Los primeros tropiezos”, *Historia general de México*, 3a. ed., México, El Colegio de México, 1981, t. 2.

II. HEMEROGRÁFICAS

- ACOSTA ROMERO, Miguel, “La unilateralidad del acto administrativo en el derecho mexicano”, *Revista de la Facultad de Derecho de México*, México, t. XXIX, núm. 112, enero-abril de 1979.
- AIZPURÚA AGUIRRE, Ramón, “El curso de la Compañía Guipuzcoana: los casos de la lancha San Fernando y de la balandra Nuestra Señora de Aránzazu”, *Itsas Memoria. Revista de Estudios Marítimos del País Vasco*, San Sebastián, Museo Naval-Diputación Foral de Gipuzkoa, núm. 5, 2006.
- ÁLVAREZ VARGAS, Miguel, “El derecho internacional y la guerra marítima”, *Boletín Jurídico Militar*, México, t. XIX, núms. 3 y 4, marzo-abril, 1955.
- ANDREO GARCÍA, Juan, “Del ‘Libre Comercio’ a la quiebra del sistema colonial (1789-1796). El comercio exterior de Venezuela”, *Anuario de Estudios Americanos*, Sevilla, LI-2-Escuela de Estudios Hispanoamericanos-Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1994.
- ÁVILA HERNANDEZ, Rosa, “El virrey y la Secretaría del Virreinato”, *Estudios de Historia Novohispana*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Históricas, núm. 10, 1991.
- ÁVILA MARTEL, Alamiro y BRAVO LIRA, Bernardino, “Nuevo régimen del comercio marítimo del siglo XVIII y su aplicación en el Pacífico Sur”,

- Revista Chilena de Historia del Derecho*, Santiago, Editorial Jurídica de Chile, núm. 5, 1969.
- , “Las presas marítimas en el derecho patrio chileno”, *Revista Chilena de Historia del Derecho*, Santiago, Editorial Jurídica de Chile, núm. 7, 1978.
- BARRERA BASSOLS, Marco *et al.*, “Historias de piratas: patas de palo y palo de tinte, la piratería en el sur de Quintana Roo”, *Arqueología Mexicana*, México, vol. III, núm. 14, julio-agosto de 1995.
- BORJA MEDINA, Francisco de, “La reforma del ejército en Nueva España. 1785 (actuaciones y proyectos del inspector José de Ezpeleta)”, *Anuario de Estudios Americanos*, Sevilla, XLI, 1984.
- “Capture of Gen. Miramon’s setamboats by U.S. corvette The Saratoga off Point Anton Lizardo”, *Franck Leslie’s Illustrated Newspaper*, Nueva York, 7 de abril de 1860.
- CASTILLO MANRUBIA, Pilar, “Defensa de Puerto Rico”, *Revista de Historia Naval*, España, año IX, núm. 28, 1990.
- , “Pérdida de la Habana (1762)”, *Revista de Historia Naval*, España, año VIII, núm. 35, 1991.
- CASTILLO MATHIEU, Nicolás del, “Las 18 flotas de galeones a Tierra Firme (1650-1700)”, *Anuario de Estudios Americanos, suplemento*, Sevilla, XLVII, núm. 2, 1990.
- CASTO, William R, “The Origins of Federal Admiralty Jurisdiction in an Age of Privateers, Smuglers, and Pirates”, *The American Journal of Legal History*, Temple University, School of Law, vol. XXXVII, núm. 2, abril de 1993.
- CASTORENA Y URZÚA *et al.*, *Gacetas de México*, introd. de Francisco González de Cossio, México, Testimonios Mexicanos-Secretaría de Educación Pública, 1949, t. IV, vol. I: 1722 a 1731.
- CERVERA PERY, José, “La guerra de sucesión en el escenario americano”, *Revista de Historia Naval*, Madrid, año XVIII, núm. 71, 2000.
- CRUZ BARNEY, Óscar, “El curso marítimo en México: insurgencia y primeros años de vida independiente”, *20/10 Memoria de las Revoluciones en México*, México, RGM Medios, núm. 9, 2010.
- , “Comentarios a la Ordenanza de curso para Indias de veintidós de febrero de 1674”, *Revista de la Facultad de Derecho de México*, México, núms. 199 y 200, enero-abril de 1995, t. XLV.
- , “El Proyecto de Ordenanza de Corso para Indias de 1754”, *Ars Iuris*, México, núm. 14, 1995.

- , “El régimen jurídico de los guardacostas novohispanos: 1784-1793”, *Jurídica, Anuario del Departamento de Derecho de la Universidad Iberoamericana*, México, 1999, núm. 28.
- , “El régimen jurídico de los guardacostas novohispanos en la segunda mitad del siglo XVIII: la obra del virrey Juan Vicente de Güemes Pacheco de Padilla y Horcasitas, segundo conde de Revillagigedo”, *Anuario Mexicano de Historia del Derecho*, México, núm. X, 1998.
- , “En torno al concepto, marco jurídico y vigencia del corso español en Indias”, *Revista de Historia Naval*, España, núm. 54, 1996.
- , “En torno al corso español en Indias”, *Derroteros de la Mar del Sur*, Perú, núm. 7, 1999.
- , “Influencias de la Ordonnance de la Marine de 1681 en materia de corso y presas”, *Derroteros de la Mar del Sur*, Perú, núm. 16, 2008.
- , “La bibliografía del *Discurso Político Jurídico del Derecho, y Repartimiento de Prefas, y despojos apprehendidos en justa guerra. Premios, y castigos de los Soldados* de Don Juan Francisco de Montemayor y Córdoba de Cuenca”, *Anuario Mexicano de Historia del Derecho*, México, núm. XIV, 2002.
- , “La Instrucción para Gobierno de los Bajelos Guardacostas de Indias de 1o. de octubre de 1803 en la Nueva España”, *Anuario Mexicano de Historia del Derecho*, México, núms. XI-XII, 1999-2000.
- , “La Real Audiencia y Chancillería de México y el Corso Marítimo: siglos XVII-XVIII”, *Anuario Iberoamericano de Historia del Derecho e Historia Contemporánea*, Santiago de Chile, núm. 1, año, 2001.
- , “La guerra justa y el corso marítimo, algunas notas”, *Jurídica, Anuario del Departamento de Derecho de la Universidad Iberoamericana*, México, núm. 26, 1996.
- , “Notas sobre el concepto de rapiña según Domingo de Soto”, *Anuario Mexicano de Historia del Derecho*, México, 1995, t. VII.
- , “Notas sobre el corso y la patente de corso: concepto y naturaleza jurídica”, *Revista de Derecho Privado*, México, núm. 16, enero-abril de 1995.
- , “Sobre el régimen jurídico del corso marítimo en Francia: la Ordonnance de la Marine de 1681”, *Revista de Historia Naval*, Madrid, Año 27, núm. 105, 2009.
- CRUZ MIRAMONTES, Rodolfo, “Leyenda y realidad de los piratas”, *Lecturas Jurídicas*, Chihuahua, núm. 1, octubre de 1959.

- DÍAZ ORDÓÑEZ, Manuel, “El reformismo borbónico y el control de la industria estratégica: el traslado de la Real Fábrica de Jarcia de Puerto Real a la Carraca”, *Revista de Historia Naval*, Madrid, año XX, núm. 76, 2002.
- FERNÁNDEZ DEL CORRAL, Julián Manuel, “Algunas ideas sobre la guerra, de un canonista español del siglo XVI. El Doctor Navarro, Don Martín de Azpilicueta”, *Revista Española de Derecho Internacional*, España, vol. VII, núm. 1, 1954.
- FRANCO, José Luciano, “Corso y piratería en el Caribe, siglo XIX”, *Informe científico-técnico No.107*, La Habana, marzo de 1980.
- GARCÍA ARIAS, Luis, “Francisco de Vitoria: rasgos personales y doctrinales”, *Anuario Hispano-Luso-Americano de Derecho Internacional*, España, núm. 3, 1967.
- , “La primera obra publicada en América sobre la guerra y su derecho”, *Revista Española de Derecho Internacional*, España, vol. IV, núm. 3, 1951.
- GARCÍA IGLESIAS, Juan Antonio, “Corsarios en la primera guerra de coalición contra Francia (1793-1796)”, *Revista de Historia Naval*, España, año VI, núm. 22, 1988.
- GARCÍA SANZ, Arcadio, “Estudios sobre los orígenes del derecho marítimo hispano-mediterráneo”, *Anuario de Historia del Derecho Español*, Madrid, t. XXXIX, 1969.
- GUEVARA, José Ramón, “El corso en el País Vasco del XVI”, *Itsas Memoria. Revista de Estudios Marítimos del País Vasco*, San Sebastián, núm. 5, 2006.
- GUIGON, Catherine, “Les corsaires, pirates privés du roi”, *Geo*, Francia, núm. 197, julio de 1995.
- GUZMÁN, José R., “Aventureros, corsarios e insurgentes en el Golfo de México”, *Boletín del Archivo General de la Nación*, México, sobretiro, serie 2, XII, 1-2, 1971.
- HAGGENMACHER, Peter, “Guerra justa y guerra legítima en la doctrina española del siglo XVI”, *Revista Internacional de la Cruz Roja*, Ginebra, núm. 113, septiembre-octubre de 1992.
- KLOOSTER, Wim y OOSTINDIE, Gert, “El Caribe holandés en la época de la esclavitud”, *Anuario de Estudios Americanos*, Sevilla, 1994.
- LAPOUGE, Guilles, “L’age d’or de la filibuste sous le soleil des iles carai-bes”, *Geo*, Francia, núm. 197, julio de 1995.
- LEDESMA URIBE, José de Jesús, “Consideraciones acerca de Francisco de Vitoria, filósofo inspirador del derecho indiano”, *Revista de la Facultad*

- de Derecho de México*, México, t. XXVI, núms. 101-102, enero-junio de 1976.
- , “La situación jurídica del mar en Roma”, *Jurídica, Anuario del Departamento de Derecho de la Universidad Iberoamericana*, México, núm. 7, julio de 1976.
- , “Vitoria, forjador del derecho de gentes. El derecho de gentes de Gayo a Vitoria”, *Jurídica, Anuario del Departamento de Derecho de la Universidad Iberoamericana*, México, núm. 8, julio de 1976.
- LEVAGGI, Abelardo, “La fundamentación de las sentencias en el derecho indiano”, *Revista de Historia del Derecho*, Buenos Aires, núm. 6, 1978.
- LLEONART Y AMSELEM, Alberto J., “Francisco de Vitoria, su siglo y su aporte a la idea de la Organización Mundial”, *Anuario Hispano-Luso-Americano de Derecho Internacional*, España, núm. 5, 1979.
- LUCENA SALMORAL, Manuel, “Vicente Antonio de Icuza y el noble oficio de corsario español”, *Itsas Memoria. Revista de Estudios Marítimos del País Vasco*, San Sebastián, núm. 5, 2006.
- LUNA ERREGUERENA, Pilar, “Navegación colonial en las costas de Campeche”, *Arqueología Mexicana*, México, vol. III, núm. 18, marzo-abril de 1996.
- MADURELL Y MARIMON, José María, “Ordenanzas marítimas de 1331 y 1333”, *Anuario de Historia del Derecho Español*, Madrid, t. XXXI, 1961.
- MARAVALL, José Antonio, “Ejército y Estado en el renacimiento”, *Revista de Estudios Políticos*, Madrid, núms. 117 y 118, mayo-agosto, de 1961.
- MARGADANT, Guillermo Floris, “La *consuetudo contra legem* en el derecho indiano a la luz del *ius commune*. (Análisis del pensamiento de Francisco Carrasco y Saz, jurista indiano, sobre este tema)”, *Anuario Mexicano de Historia del Derecho*, México, t. II, 1990.
- MARTÍNEZ DE VEGA, Ma. Elisa, “Los mercaderes novohispanos: control vi-
reinal y fraude fiscal en el primer tercio del siglo XVII”, *Revista Com-
plutense de Historia de América*, Madrid, t. 20, 1994.
- MASAVEU, Javier, “La piratería y el corso. Un estudio de orientación penal”,
Criminalia, México, año XXIX, núm. 6, junio de 1963.
- MIRA CABALLOS, Esteban, “La Armada Guardacostas de Andalucía y la
defensa del Atlántico (1521-1550)”, *Revista de Historia Naval*, Madrid,
año XV, núm. 56, 1997.
- , “La Armada de la Guarda de las Costas de Andalucía (1521-1525)”,
Actas del II Congreso de Historia de Andalucía: Andalucía y América,
Córdoba, 1994.

- MORATIEL VILLA, Sergio, “Escuela española del nuevo derecho de gentes”, *Revista Internacional de la Cruz Roja*, Ginebra, núm. 113, septiembre-octubre de 1992.
- MUÑOZ PÉREZ, José, “Deliberaciones acerca de la conversión de la Casa de Contratación en el Juzgado de Arribadas y Alzadas de Cádiz (1790-1793)”, *Revista Chilena de Historia del Derecho*, Santiago, núm. 13, 1987.
- , “El comercio de Indias bajo los Austrias y los tratadistas españoles del siglo XVII”, *Revista de Indias*, núm. 68, año XVII, abril-junio de 1957.
- MURILLO RUBIERA, Fernando, “Sobre el fenómeno de la guerra y el perfeccionamiento del *Ius in Bello*”, *Anuario Hispano-Luso-Americano de Derecho Internacional*, España, núm. 4, 1973.
- NYS, Ernest, “Les Siete Partidas et le droit de la guerre”, *Revue de Droit International et de Legislation Comparee*, Bruselas, Leipzig, t. XV, 1883.
- OLMOS SÁNCHEZ, Isabel, “Contrabando y librecomercio en el Golfo de México y Mar del Sur”, *Estudios de Historia Social y Económica de América*, Universidad de Alcalá, núm. 6, 1990.
- OTERO LANA, Enrique, “Los corsarios vascos en la Edad Moderna”, *Itsas Memoria. Revista de Estudios Marítimos del País Vasco*, San Sebastián, núm. 5, 2006.
- PÉREZ DE LA CANAL, M. A., “Las Secretarías de Estado y del Despacho de Gracia y Justicia de Indias y de Hacienda de Indias (1808-1834)”, *Historia, Instituciones, Documentos*, Sevilla, núm. 17, 1990.
- PUYOL MONTERO, José María, “La creación del Consejo y Tribunal Supremo de España e Indias (Consejo reunido) por la Junta Central en 1809”, *Cuadernos de Historia del Derecho*, Madrid, núm. 2, 1995.
- RIPODAS ARDANAZ, Daisy, “La administración de justicia en el último siglo colonial. Una imagen a través de la literatura dieciochesca de América Meridional”, *Revista de Historia del Derecho*, Buenos Aires, núm. 20, 1992.
- RIVAS, Raimundo, “El corso y la piratería en Colombia”, *Revista Argentina de Derecho Internacional*, Buenos Aires, t. VI, núms. 1 y 2, enero-junio, 1943.
- RIVERA MEDINA, Ana María, “Estado, negocio y corsarismo: Vizcaya desde el Medioevo a la Modernidad”, *Itsas Memoria. Revista de Estudios Marítimos del País Vasco*, San Sebastián, núm. 5, 2006.

- RODRÍGUEZ MOURULLO, Gonzalo, “La distinción hurto-robo en el derecho histórico español”, *Anuario de Historia del Derecho Español*, Madrid, t. XXXII, 1962.
- RODRÍGUEZ YUNTA, Luis, “Bibliografía sobre comercio marítimo, contrabando y piratería en las Antillas y el Caribe (artículos, ponencias y tesis desde 1980)”, *Anuario de Estudios Americanos*, Sevilla, 1994.
- RUBIN, Alfred P., “The Law of Piracy”, *Denver Journal of International Law and Policy*, vol. 5, núms. 2 y 3, invierno-primavera de 1987.
- SCHMITT, Michael N., “El encuentro del derecho y la moral: reflexiones sobre la guerra justa”, *Derecho*, Pontificia Universidad Católica del Perú, núm. 47, diciembre de 1993.
- SEPÚLVEDA, Cesar, “Veta que se perdió: teoría política de los teólogos juristas”, *Excelsior*, México, martes 9 de mayo de 1972.
- SERRANO VILLAFÁÑE, Emilio, “La función política del ejército en España de 1700 a 1931”, *Revista de Estudios Políticos*, Madrid, marzo-junio de 1975.
- SERRANO MANGAS, Fernando, “Auge y represión de la piratería en el Caribe, 1650-1700”, *Mesoamérica*, Guatemala, Antigua, año 6, cuaderno 9, junio de 1985.
- SMITH, Ralph A., “El contrabando en la guerra con Estados Unidos”, *Historia Mexicana*, México, vol. XI, núm. 43, enero-marzo de 1962.
- SOBARZO LOAIZA, Alejandro, “La piratería en derecho internacional y en derecho interno”, *Revista de la Facultad de Derecho de México*, México, t. XIV, núm. 54, abril-junio de 1964.
- SUÁREZ FERNÁNDEZ, Luis, “Guerra y comercio marítimo: la contribución vascongada a la expansión económica española”, *Itsas Memoria. Revista de Estudios Marítimos del País Vasco*, San Sebastián, núm. 5, 2006.
- TANZI, Héctor José, “La navegación en la legislación indiana”, *Revista de Historia del Derecho “Ricardo Levene”*, Buenos Aires, núm. 27, 1990.
- , “El fuero militar en el derecho indiano”, *Boletín Histórico de la Fundación John Boulton*, Caracas, núm. 42, septiembre de 1976.
- , “La Junta de Guerra de Indias”, *Revista Chilena de Historia del Derecho*, Santiago, núm. 5, 1969.
- , “La justicia naval militar en el período hispano”, *Revista de Historia de América*, México, núms. 67 y 68, 1969.
- TAU ANZOÁTEGUI, Víctor, “La costumbre en el derecho del siglo XVIII. La doctrina jurídica y la praxis rioplatense a través de los cabildos”, *Revista de la Facultad de Derecho de México*, México, t. XXXI, núms. 101 y 102, enero-junio de 1976.

- , “La costumbre jurídica en la América española (siglos XVI-XVIII)”, *Revista de Historia del Derecho*, Buenos Aires, núm. 14, 1986.
- VELÁZQUEZ, María del Carmen, “Una misión de la Armada de Barlovento”, *Historia Mexicana*, México, vol. VIII, núm. 31, enero-marzo de 1959.
- VICTORIA OJEDA, Jorge, “Piratería y estrategia defensiva en Yucatán durante el siglo XVIII”, *Revista Complutense de Historia de América*, Madrid, t. 20, 1994.
- VIVAS PINEDA, Gerardo, “Botín a bordo. Enriquecimiento ilícito en el corso guipuzcoano de Venezuela durante el siglo XVIII”, *Itsas Memoria. Revista de Estudios Marítimos del País Vasco*, San Sebastián, núm. 5, 2006.
- ZAVALA, Silvio, “Galeras en el Nuevo Mundo”, *Memoria de El Colegio Nacional*, México, t. VIII, núm. 3, 1976.

III. DOCUMENTALES

- (en Flotas) Sin fecha; pero debe ser anterior a 1583. Colección Fernández de Navarrete, M. N. Nav. XXIII, fol. 75, dto. II.
- (en Fomento de la Armada) 10 folios. —Copiado del código número 55, est. H, de la sala de los M. SS. de la Bca. Rl. de Madrid. —Confrontado en 25-IV-1792.
- Adición al artículo 10 de 3 de junio de 1797, A. G. N. Reales Cédulas, vol. 167, exp. 156, f. 2.
- Adición al artículo 53 de 6 de noviembre de 1796, A. G. N. Reales Cédulas, vol. 165-B, exp. 206, f. 2.
- Adición de 21 de mayo de 1799, A. G. N. Reales Cédulas, vol. 173, exp. 48, f. 2.
- 2 folios. —Copiado del legajo 60., núm. II, de los Papeles de Santa Cruz—Confrontado.
- 2 folios. —Copiado del libro “Servicios hechos a la corona”, de la casa Medinasidonia que posee el Duque de Alba —Confrontado en 12-VIII-1792.
- 2 folios. —Copiado del legajo 60. de los de “Buen Gobierno de Indias”, del Archivo de Indias—Confrontado en 10-IX-1793.
- R.¹ *Cedula de Sus Magestades/sobre armamentos de/cosarios contra Franceses/en 1553.*//Colección Fernández de Navarrete, M. N., nav. X, fol. 43, dto. 5o. 1o. de enero de 1553.
- Actas constitucionales mexicanas (1821-1824)*, introducción y notas de José Barragán Barragán, México, UNAM, 1981, 10 ts.

Adicion a la Ordenanza de 17 de Noviembre de 1718, que prescribe las reglas con que se ha de hacer el corso. Dada en San Ildefonso en 30 de Agosto de 1739. AGI I.A. 45/11.

Adicion a la Ordenanza de Corso de 12 de Octubre de 1796.

Adicion á la Ordenanza de Corso de 12 de Octubre de 1796. 21 de mayo de 1799.

Adicion á la Ordenanza de Corso de 12 de Octubre de 1796. 21 de mayo de 1799. AGN, Bandos, vol. 20, exp. 24, fs. 110-111.

Año de 1670./Patente para que pueda salir á corso / el capitan Antonio Sanchez, con el Bergantin Llamado Santo Domingo,/contra Moros y demás Ene-/migos de la Real corona.//Colección Fernández de Navarrete, M. N. Nav. III, fol. 541, dto. 70.

Armada de Barlovento, del corso que hizo en las costas de Caracas, 30 de septiembre de 1735. AGN, Reales Cédulas Originales, vol. 55, exp. 85, F.1.

Armada de Barlovento, emplear sus bajeles en corso, 10 de agosto de 1731. AGN, Reales Cédulas Originales, vol. 50, exp. 116, F. 4.

Arrêt du conseil quie sans s'arrêter à ceux des 15 mars et 18 sept. 1692, port. main-levée du vaisseau le S.-Jean-Baptiste, le déclare de bonne prise, et ordonne l'exécution de l'art. 7 de l'ordon. de 1681, tit. des prises del 26 de octubre de 1692 en F. N. Dufriche-Foulaines, *Code des prises et du commerce de terre et de mer*, París, Impr. de Valade, an XIII-1804, vol. 1.

Arrêt du Conseil portant que les sceaux ne seront apposés sur les prises, que par les offic. de l'amirauté, en présence des commis des fermes; et ne seront levés, qu'en leur présence, on eux dûment appelés del 2 de julio de 1697 en F. N. Dufriche-Foulaines, *Code des prises et du commerce de terre et de mer*, París, Impr. de Valade, an XIII-1804, vol. 1.

Arret du Conseil portant Règlement sur les marchandises provenant des prises maritimes sur les ennemis de l'Etat del 7 de agosto de 1744 en F. N. Dufriche-Foulaines, *Code des prises et du commerce de terre et de mer*, París, Impr. de Valade, an XIII-1804, vol. 1.

Arret du Conseil réglant les marchandises des prises faites en mer sur les ennemis de l'Etat del 15 de marzo de 1757 en F. N. Dufriche-Foulaines, *Code des prises et du commerce de terre et de mer*, París, Impr. de Valade, an XIII-1804, vol. 1.

Arrêt su conseil défendant aux officiers de l'amirauté de surseoir l'exécution des arrêtés de main-levée des vaisseaux pris par nos armateurs del 13

- de octubre de 1676, en Dufriche-Foulaines, F. N. *Code des prises et du commerce de terre et de mer*, París, Impr. de Valade, an XIII-1804, vol. 1. *Arrêtés relatifs à la retenue d'un décime par franc Ordonnée sur le produit net de toutes les prises faites sur les bâtimens de la République et du commerce, pour être employée au soulagement et à l'entretien des marins français faits prisonniers de guerre, Des 22 Ventôse an 6, 14 Brumaire et 7 Fructidor an 8*, París, De L'Imprimerie de la République, Fructidor an VIII.
- Aviso del establecimiento de una escuadra en la Habana y copias del proyecto del señor Infante Don Felipe, 7 de enero de 1738*, A. G. N., vol. 58, exp. 12, f. 14.
- Bando insertando el real decreto que concede indulto a los contrabandistas*. A. G. N., Bandos, vol. 16, exp. 24 bis, F. 39 bis.
- Bases para el Reglamento de la Suprema Corte de 14 de febrero de 1826*, en DUBLÁN, Manuel y LOZANO, José Ma., *Legislación mexicana ó colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la independencia de la República*, México, Imprenta del Comercio a cargo de Dublán y Lozano, Hijos, 1876, t. I.
- Cartas de Grimaldi a Joseph de Carvajal y Lancaster*, Hannover, 28 de julio de 1752, A. G. S., Estado 6921-30.
- Cedulario Americano del siglo XVIII*, MURO OREJÓN, Antonio, Sevilla, Escuela de Estudios Hispano-Americanos de Sevilla-Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1969, 1977, ts. II y III.
- Circular de 19 de agosto de 1848 por la que se declara que no gozan del fuero de guerra los que obtuvieron patentes para formar guerrillas ó cualquiera otra fuerza, durante el tiempo de la guerra pasada*, en DUBLÁN, Manuel y LOZANO, José Ma., *Legislación mexicana ó colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la independencia de la República*, México, Imprenta del Comercio a cargo de Dublán y Lozano, Hijos, 1876, t. 5, núm. 3116.
- Circular de la Secretaría de Guerra de 16 de agosto de 1830 por el que se establecen las prevenciones para el arreglo y legitimidad del comercio marítimo nacional*, en DUBLÁN, Manuel y LOZANO, José Ma., *Legislación mexicana ó colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la independencia de la República*, México, Imprenta del Comercio a cargo de Dublán y Lozano, Hijos, 1876, t. 2, núm. 859.
- Circular de la Secretaría de Guerra de 30 de diciembre de 1835 por la que se establece que se trate y castigue como á piratas, á los extranjeros que penetren armados con aspecto hostill, ó introduzcan armas*,

ó municiones por algun puerto de la República, en DUBLÁN, Manuel y LOZANO, José Ma., *Legislación mexicana ó colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la independencia de la República*, México, Imprenta del Comercio a cargo de Dublán y Lozano, Hijos, 1876, t. 3, núm. 1673.

Circular del Ministerio de la Guerra de 25 de febrero de 1860 por el que se declara que los buques de la escuadrilla de D. Tomás Marin deben ser considerados como piratas, en DUBLÁN, Manuel y LOZANO, José Ma., *Legislación mexicana ó colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la independencia de la República*, México, Imprenta del Comercio a cargo de Dublán y Lozano, Hijos, 1876, t. 8, núm. 5094.

Circular del Ministerio de la Guerra de 6 de octubre de 1860 por el que se declara que los asesores de los comandantes militares son necesarios, en DUBLÁN, Manuel y LOZANO, José Ma., *Legislación mexicana ó colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la independencia de la República*, México, Imprenta del Comercio a cargo de Dublán y Lozano, Hijos, 1876, t. 8, núm. 5111.

Código federal de procedimientos civiles y Ley orgánica de los Tribunales de la federación. Con notas, concordancias e inserción de las leyes a que hacen referencia o dejan vigentes, por el sr. Lic. D. Antonio de J Lozano, México, Imprenta de Eduardo Dublán, 1897.

Colección de circulares y decretos de la Secretaría de Guerra y Marina, año de 1879, Biblioteca de la Revista Militar Mexicana, México, Imprenta del Instituto Monasterio, 1889, núm. 2.

Colección de decretos, reglamentos y circulares expedidos por la Secretaría de Guerra y Marina, México, Tipografía de Gonzalo A. Esteva, 1881, t. III.

Colección de leyes, decretos y reglamentos que internamente forman el sistema político, administrativo y judicial del Imperio, México, Imprenta de Andrade y Escalante, 1865, 6 ts.

Colección de los Tratados de Paz de España, Madrid, Reynado de Phelipe IV, por D. Joseph Antonio de Abreu y Bertodano, Imp. Juan de Zúñiga, Antonio Marín, La viuda de Peralta, 1744-1751, pts. I, II y VII.

Colección de ordenes y decretos de la Soberana Junta Provisional Gubernativa y Soberanos Congresos Generales de la Nación Mexicana, México, Imprenta de Galván a cargo de Mariano Arévalo, 1829, t. III que comprende las del segundo constituyente.

Comunicación dirigida al marqués de la Ensenada por Joachin Moreno Mendoza, gobernador de la Margarita, Caracas 894, A. G. I., 9 de enero de 1752.

*Comunicación de Lafragua a D. Juan N. Pereda del 27 de octubre de 1846, en FLORES D., Jorge, *Juan Nepomuceno de Pereda y su misión secreta en Europa (1846-1848)*, México, Archivo Histórico Diplomático Mexicano-Secretaría de Relaciones Exteriores, 1964.*

Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos, sancionada y jurada por el Congreso General Constituyente el día 5 de febrero de 1857, adicionada por el 7o. Congreso Constitucional el 25 de septiembre y 4 de octubre de 1873 y el 6 de noviembre de 1874, juntamente con las Leyes Orgánicas expedidas hasta hoy, México, Imprenta del Gobierno, en Palacio, 1883.

Consulta del Consejo de Indias del 8 de agosto de 1738 sobre presas hechas a holandeses en los mares de América, de las que ha pedido su restitución el Ministro de los Estados Generales. Oficios que ha pasado el marqués de Sn Gil en quanto a estos asuntos, Estado, A. G. S., 6361.

Consulta Hecha a S. M. por su Secretario Samano en Madrid á 22 de Enero sobre el apresto del Armada y flota, y otros puntos de Cosarios. V: Flotas.

*Convenio militar para la suspensión provisional de las hostilidades de 9 de marzo de 1848, en DUBLÁN, Manuel y LOZANO, José Ma., *Legislación mexicana ó colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la independencia de la República*, México, Imprenta del Comercio a cargo de Dublán y Lozano, Hijos, 1876, t. 5, núm. 3036.*

Copia del proyecto del señor infante almirante sobre el establecimiento de una escuadra que se emplee en el corso, a fin de que se den providencias para su puntual cumplimiento, 19 de septiembre de 1737, A. G. N., Reales Cédulas Originales, vol. 57, exp. 54, f. 12.

Declaracion del Rey, que concede exempcion del Diezmo perteneciente al Almirante de Francia, y otros estímulos para el Corso, dada en Versailles, à 15. de Mayo de 1756, A. G. S., Marina, 541.

Declaration Du Roi, Concernant a la Course sur les enemis de l'etat. Versailles, Paris, P. G. Simon, 24 de junio de 1778. A. G. S., Leg. 551.

*Declaration portant réglemant sur la navigation, l'armement des vaisseaux et les prises de mer del 1o. de febrero de 1650, artículo 2o., en DUFRI-CHE-FOULAINES, F. N. *Code des prises et du commerce de terre et de mer*, Paris, Impr. de Valade, an XIII-1804, vol. 1.*

Décret de la Convention Nationale, Du Février 1793, l'an second de la république Française, qui accorde des Primes aux Corsaires qui ramène-

ront des bâtimens ennemis chargés de subsistances, Chartres, Chez Fr. Labalte, 1793.

Decreto de 4 de setiembre de 1823. Reglamento para la distribución de comisos, en DUBLÁN, Manuel y LOZANO, José Ma., *Legislación mexicana ó colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la independencia de la República*, México, Imprenta del Comercio a cargo de Dublán y Lozano, Hijos, 1876, t. 1, núm. 356.

Decreto de 8 de octubre de 1820 por el que se extinguen las matrículas de mar, y se establecen las reglas para la navegación y pesca, y servicio militar de marina, en DUBLÁN, Manuel y LOZANO, José Ma., *Legislación mexicana ó colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la independencia de la República*, México, Imprenta del Comercio a cargo de Dublán y Lozano, Hijos, 1876, t. 1, núm. 233.

Decreto del 1o. de noviembre de 1865 sobre la planta del Ministerio de Negocios Extranjeros y marina, *Colección de leyes, decretos y reglamentos que internamente forman el sistema político, administrativo y judicial del Imperio*, México, Imprenta de Andrade y Escalante, 1865, t. 2.

Decreto del 1o. de noviembre de 1865 sobre patentes de navegación, *Colección de leyes, decretos y reglamentos que internamente forman el sistema político, administrativo y judicial del Imperio*, México, Imprenta de Ignacio Cumplido, 1865, t. 3.

Decreto del 10 de abril de 1865 sobre las atribuciones de los nueve departamentos ministeriales. *Colección de leyes, decretos y reglamentos que internamente forman el sistema político, administrativo y judicial del Imperio*, México, Imprenta de Andrade y Escalante, 1865, t. 1.

Decreto del 12 de octubre de 1865 sobre el establecimiento de buques guarda costas. *Colección de leyes, decretos y reglamentos que internamente forman el sistema político, administrativo y judicial del Imperio*, México, Imprenta de Ignacio Cumplido, 1865, t. 3.

Decreto del 12 de octubre de 1865 sobre organización general de los Ministerios, en *Colección de leyes, decretos y reglamentos que internamente forman el sistema político, administrativo y judicial del Imperio*, México, Imprenta de Andrade y Escalante, 1865, t. 1.

Decreto del 12 de octubre de 1865 sobre responsabilidad de los Ministros, *Colección de leyes, decretos y reglamentos que internamente forman el sistema político, administrativo y judicial del Imperio*, México, Imprenta de Andrade y Escalante, t. 11865.

Decreto del congreso extraordinario del 25 de julio de 1846 por el que se autoriza al gobierno para que pueda variar la organizacion del ejérci-

to, en DUBLÁN, Manuel y LOZANO, José Ma., *Legislación mexicana ó colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la independencia de la República*, México, Imprenta del Comercio a cargo de Dublán y Lozano, Hijos, 1876, t. 5, núm. 2885.

Decreto del congreso general de 8 de agosto de 1851 por el que se declaran piratas los buques que hagan el tráfico de esclavos ó los conduzcan, en DUBLÁN, Manuel y LOZANO, José Ma., *Legislación mexicana ó colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la independencia de la República*, México, Imprenta del Comercio a cargo de Dublán y Lozano, Hijos, 1876, t. 6, núm. 3595.

Decreto del gobierno de 11 de octubre de 1846 para que la primera Sala de la Corte de Justicia conozca de los recursos de nulidad que se interpongan contra sentencias del tribunal de guerra y marina, en DUBLÁN, Manuel y LOZANO, José Ma., *Legislación mexicana ó colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la independencia de la República*, México, Imprenta del Comercio a cargo de Dublán y Lozano, Hijos, 1876, t. 5, núm. 2908.

Decreto del gobierno por el que se autoriza a los buques procedentes de puerto extranjero para que puedan arribar y descargar en los puertos que se señalan, en DUBLÁN, Manuel y LOZANO, José María, *Legislación mexicana ó colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la independencia de la República*, México, Imprenta del Comercio a cargo de Dublán y Lozano, Hijos, 1876, núm. 2882, t. V.

Decreto del gobierno por el que se prohíbe toda comunicación con los puertos que ocupan los norteamericanos, en DUBLÁN, Manuel y LOZANO, José María, *Legislación Mexicana ó colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la independencia de la República*, México, Imprenta del Comercio a cargo de Dublán y Lozano, Hijos, t. V, núm. 2988, 1876.

Decreto del gobierno por el que se declara botín todos los efectos que procedan de los puertos ocupados por el enemigo, en DUBLÁN, Manuel y LOZANO, José María, *Legislación Mexicana ó colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la independencia de la República*, México, Imprenta del Comercio a cargo de Dublán y Lozano, Hijos, 1876, t. V, núm. 2993.

Decreto del gobierno. Se declara abierto el puerto de Altata para el comercio extranjero y de cabotaje, en DUBLÁN, Manuel y LOZANO, José María, *Legislación Mexicana ó colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la independencia de la República*, México,

Imprenta del Comercio a cargo de Dublán y Lozano, Hijos, 1876, t. V, núm. 3006.

Decreto. Habilitación de los puertos de Huatulco y Altata, en DUBLÁN, Manuel y LOZANO, José María, *Legislación mexicana ó colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la independencia de la República*, México, Imprenta del Comercio a cargo de Dublán y Lozano, Hijos, t. V, núm. 3006, 1876.

Decreto del gobierno de 15 de diciembre de 1853 que establece la obligación de los abogados de asesorar á los comandantes generales, en DUBLÁN, Manuel y LOZANO, José Ma., *Legislación mexicana ó colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la independencia de la República*, México, Imprenta del Comercio a cargo de Dublán y Lozano, Hijos, 1876, t. 6, núm. 4143.

Decreto del gobierno de 25 de enero de 1854 sobre causas de almirantazgo, en DUBLÁN, Manuel y LOZANO, José Ma., *Legislación mexicana ó colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la independencia de la República*, México, Imprenta del Comercio a cargo de Dublán y Lozano, Hijos, 1876, t. 7, núm. 4180.

Decreto del gobierno de 26 de junio de 1847 por el que se declara botín todos los efectos que procedan de los puertos ocupados por el enemigo, en DUBLÁN, Manuel y LOZANO, José Ma., *Legislación mexicana ó colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la independencia de la República*, México, Imprenta del Comercio a cargo de Dublán y Lozano, Hijos, 1876, t. 5, núm. 2993.

Decreto del gobierno de 29 de abril de 1856 sobre arreglo provisional del ejército y marina de la República, en DUBLÁN, Manuel y LOZANO, José Ma., *Legislación mexicana ó colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la independencia de la República*, México, Imprenta del Comercio a cargo de Dublán y Lozano, Hijos, 1876, t. 8, núm. 4691.

Decreto del gobierno de 7 de agosto de 1854 por el que se declara acción de guerra contra enemigo extranjero la que tuvo lugar en Guaymas el 13 de julio de este año, en DUBLÁN, Manuel y LOZANO, José Ma., *Legislación mexicana ó colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la independencia de la República*, México, Imprenta del Comercio a cargo de Dublán y Lozano, Hijos, 1876, t. 7, núm. 4308.

Decreto del gobierno de 8 de setiembre de 1857, Ley que reglamenta la marina nacional, en DUBLÁN, Manuel y LOZANO, José Ma., *Legislación mexicana ó colección completa de las disposiciones legislativas expedi-*

- das desde la independencia de la República*, México, Imprenta del Comercio a cargo de Dublán y Lozano, Hijos, 1876, t. 8, núm. 4981.
- Decreto del gobierno del 10 de febrero de 1842 por el que se arregla el pago de las matrículas de mar, y se restablece á su vigor la ordenanza de 1802 en lo que no se oponga á la forma de gobierno de la nación*, en DUBLÁN, Manuel y LOZANO, José Ma., *Legislación mexicana ó colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la independencia de la República*, México, Imprenta del Comercio a cargo de Dublán y Lozano, Hijos, 1876, t. 4, núm. 2284.
- Decreto del gobierno del 18 de diciembre de 1841 sobre continuación en unos Departamentos, de los auditores de guerra*, en DUBLÁN, Manuel y LOZANO, José Ma., *Legislación mexicana ó colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la independencia de la República*, México, Imprenta del Comercio a cargo de Dublán y Lozano, Hijos, 1876, t. 4, núm. 2237.
- Decreto del gobierno del 8 de enero de 1857 que reglamenta las patentes de navegación*, en DUBLÁN, Manuel y LOZANO, José Ma., *Legislación mexicana ó colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la independencia de la República*, México, Imprenta del Comercio a cargo de Dublán y Lozano, Hijos, 1876, t. 8, núm. 4860.
- Decreto para la creación de un Consejo de Administración en los puertos de Guerra*, en *Colección de leyes, decretos y reglamentos que internamente forman el sistema político, administrativo y judicial del Imperio*, México, Imprenta de Ignacio Cumplido, t. 3, 1865.
- Decreto sobre las atribuciones de las Prefecturas marítimas*, en *Colección de leyes, decretos y reglamentos que internamente forman el sistema político, administrativo y judicial del Imperio*, México, Imprenta de Ignacio Cumplido, t. 3, 1865.
- Décrets de la Convention Nationale, Du 14 Février 1793, l'an second de la république française. I. Relatif au jugement des contestations qui pourront s'élever sur les Prises faites par les vaisseaux de l'Etat ou par les Corsaires. 2. Qui accorde 100 livres de récompense à ceux qui découvriront ou seront arrêter une personne rangée par la loi dans la classe des Emigrés, ou dans celle des Prêtres qui doivent être déportés*, s. l. i., Del'Imprimerie de Mallard, 1793.
- Demonstraciones Formadas por la Contaduría General de Indias, y Aprobadas por el Rey a consulta del Real y Supremo Consejo de 27 de mayo de 1784, para el modo de distribuir los comisos de tierra, los de mar y los mixtos de ambas clases que se hicieren en aquellos dominios, y aprobase*

- el mismo Supremo Tribunal*, en BENTURA BELEÑA, Eusebio, *Recopilación Sumaria de todos los autos acordados de la Real Audiencia y Sala del Crimen de esta Nueva España*, México, por Eusebio Bentura Beleña, Impresa en México por Felipe de Zúñiga y Ontiveros, 1797, t. II.
- Diario de los Debates del Congreso Constituyente*, México, publicado bajo la dirección de Fernando Romero García, Imprenta de la Cámara de Diputados, 1922, ed. facs., México, Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, 1992, 2 ts.
- Discurso sobre la Real Ordenanza de Corso expedida por su Magestad en 10. de febrero de 1762. Pruebase su concordancia y uniformidad con los principales Tratados de Paz, celebrados entre los Principes de Europa, y con el Derecho de Gentes. Escrito en el referido año por D.ⁿ Matheo Antonio Barberi*. En BP, ms. II / 2839, f. 262 r.
- Disposiciones complementarias de las Leyes de Indias*, Madrid, Ministerio de Trabajo y Previsión, publicaciones de la Inspección General de Emigración-Imprenta Saez Hermanos, 1930, vol. I.
- Documentos Novohispanos relativos a la guerra entre España e Inglaterra, (1779-1784)*, ed. facs., México, David Marley, Rolston-Bain, Windsor, colección documenta novae hispaniae, 1985, vol. B-10.
- Edit du Roi concernant le dixième de l'Amiral de France, sur les prises & conquêtes faites en mer* del mes de agosto de 1743 en F. N. DUFRICHE-FOULAINES, *Code des prises et du commerce de terre et de mer*, Paris, Impr. de Valade, an XIII-1804, vol. 1.
- El Gov.^{Or} de Pto Rico Marcos Vergara a Julián de Arriaga, que en lo futuro dara el nombre de Guarda-Costas â las embarcaciones que destine contra el comercio Ilícito p.a guardar las de esta Ysla*. 22 de diciembre de 1767, A. G. I., Santo Domingo 2513.
- El marqués de Someruelos a D. Francisco Xavier Lizana, remitiendo el impreso de los premios que se ofrecen por la aprehensión o destrucción de un corsario*. A.G. N., Correspondencia de diversas autoridades, vol. 14, exp. 18, fs. 110-116.
- El marqués de Somodevilla al Arzobispo Virrey de la Nueva España, con noticia de las providencias de la salida de la escuadra que se tenía en proyecto y previene las conducentes a su manutención*, 30 de septiembre de 1737. AGN, Reales Cédulas Originales, vol. 57, exp. 60, f. 6.
- Expediente en que don Lucas de Gálvez, intendente de la provincia de Yucatán, da cuenta con diligencias del comiso aprehendido en la goleta particular Nuestra Señora del Carmen, que vino al puerto de Campeche desde el de la Habana, a cargo de su capitán don Pedro Izquierdo; el co-*

- miso fue aprehendido por el alférez de navío don Agustín de Matute, oficial del bergantín corsario real Saeta. Mérida de Yucatán a 20 de octubre de 1791. A. G. N., Ramo Marina, vol. 36, exp. 6, fs. 213-263.*
- Expediente formado de la correspondencia, testimonios, estados, etc., remitidos al virrey marqués de Branciforte por el capitán de fragata de la Real Armada don Juan Ignacio Bustillos, comandante del bergantín guardacostas real Saeta, del porte de 18 cañones, y del alférez de fragata don Fabián Abancés, comandante de la goleta guardacostas real Flor de Mayo, en la navegación que hicieron éstos a Nueva Orleáns y de reconocimiento por la costa del Norte. Veracruz a 27 de agosto de 1796, AGN. Ramo Marina, vol. 46, exp. 9, fs. 195-229.*
- Expediente formado sobre el decomiso de 382 pesos en oro que se encontró fuera de registro en la polacra o saetía particular nombrada Divina Pastora, del cargo de don Francisco Casanovas. Dicha embarcación, procedente de Barcelona y Málaga al puerto de Campeche, fue interceptada y abordada en la costa de esta Nueva España por el bergantín corsario real Saeta, su capitán don Leoncio Gamarra, A. G. N., Ramo Marina, vol. 36, exp. 8, fs. 267-284.*
- Expediente formado sobre la navegación que hizo desde el puerto de Veracruz el bergantín guardacostas Saeta, bajo el mando de don Juan Jabat, saliendo el 5 de junio de 1798 hacia la Habana como explorador del navío Monarca. Contiene datos del combate naval que sostuvo con el bergantín inglés de 18 cañones nombrado Héroe a la vista de las fortalezas de la Habana el 21 de agosto de 1798, Habana a 24 de julio de 1798— Veracruz a 12 de agosto de 1801, A. G. N., Ramo Marina, vol. 46, exp. 14, fs. 314-363.*
- Expediente sobre corso con motivo de los recelos de rompimient^{to} con la Ynglaterra, 1771. A. G. S., Marina 541.*
- Expediente sobre habilitación de las lanchas a petición del consulado de Veracruz para perseguir a los corsarios franceses que cruzan por las costas de Yucatán, 1810, A. G. N., Ramo Civil, vol. 1438.*
- Expediente sobre venir á esta Capital Dn. Fran.co y D. José Ant.o Camacho legados de la Guayra en el Bergantín S. Juan Bautista, 1810, A. G. N., Ramo Civil, vol. 1438.*
- Expedientes sobre Estados de la presas y comisos en aqa. ysla hasta 1776 con un testimonio de los Expedtes. de ellos que había pend. en aql. Tribn. hasta 1776. (1772-1776), A. G. I., Santo Domingo 1071.*

- Ext. de l'Éd. sur la jurisdiction de l'Almirauté de France* de marzo de 1584, en DUFRICHE-FOULAINES, F. N., *Code des prises et du commerce de terre et de mer*, París, Impr. de Valade, an XIII-1804, vol. 1.
- Extrait de l'ordonnance sur le faict de l'Almirauté* de 7 de diciembre de 1400, DUFRICHE-FOULAINES, F. N., *Code des prises et du commerce de terre et de mer*, París, Impr. de Valade, an XIII-1804, vol. 1.
- Forma de repartir las presas de la Armada de Flandes*. Según la resolución de la junta particular que para arreglarla mandó hacer la infanta Doña Isabel Clara Eugenia el año de 1625.
- “George Bancroft a David Connor, 13 de mayo de 1846”, *Messages of the President of the United States, with the correspondence, therewith communicated, between the Secretary of War and other officers of the Government on the subject of The Mexican War*, Washington, Wendell and Van Benthuysen, 1848.
- Informe dado en Madrid sobre aumento de la marina de guerra, medios para ello y su distribución en los mares*. 1622, Colección Fernández de Navarrete, M. N. Nav. VIII, fol. 303, dto. 45.
- Instruccion formada por la Junta Superior de Confiscos y Secuestros, que deberán observar las comisiones executivas y justicias de los pueblos para la confiscación de los bienes de los partidarios de los franceses; y los Secuestros y recaudacion de las rentas y productos pertenecientes á los que viven en pais ocupado...*, Cádiz, 21 de mayo de 1811.
- Instruccion para gobierno de los baxeles de S. M. guardacostas de Indias. Publicada en Io. de octubre de 1803*, Madrid, Imprenta Real, año de 1803, en A. G. N., Marina, vol. 45, exp. 22, fs. 348-369.
- Instrucción que han de observar los Comandantes de los buques Guarda-Costas del Seno Mexicano*, México, 25 de abril de 1793, A. G. N., Provincias Internas, vol. 19, exp. 8, fs. 236-245.
- Instrucción Reservada que el Conde de Revilla Gigedo, dió a su sucesor en el mando, Marqués de Branciforte sobre el gobierno de este Continente en el tiempo que fue su Virey*, Conde de Revillagigedo, México, Imprenta de la calle de las escalerillas, a cargo del C. Agustín Guiol, 1831.
- Las Siete Partidas, Glosadas por Alonso Díaz de Montalvo*, Lyon de Francia, en la imprenta de Mateo Bonhome, 1550, 2 ts., ed. facs., est. introductorio de Óscar Cruz Barney, México, Tribunal Superior de Justicia-Illustre y Nacional Colegio de Abogados de México, 2010.
- Las Siete Partidas del Sabio Rey Don Alonso el Nono, Glosadas por el Licenciado Gregorio López, del Consejo Real de Indias de S. M.*, Madrid, Oficina de Benito Cano, 1789, 4 ts.

Legislación mexicana o colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la independencia de la república, por Manuel Dublán y José María Lozano, Oficial, Imprenta del Comercio, 1876, t. I.

Ley de 23 de mayo de 1837 sobre el arreglo provisional de la administración de justicia en los tribunales y juzgados del fuero común, en DUBLÁN, Manuel y LOZANO, José Ma., *Legislación mexicana ó colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la independencia de la República*, México, Imprenta del Comercio a cargo de Dublán y Lozano, Hijos, 1876, t. 3.

Ley de 3 de febrero de 1836 que faculta al gobierno para permitir por ahora á los buques mercantes mexicanos, que se armen en su defensa, en DUBLÁN y LOZANO, *Legislación mexicana...*, t. 3, p. 129. También en ARRILLAGA José, *Recopilación de leyes, decretos, bandos, reglamentos, circulares y providencias de los Supremos Poderes y otras autoridades de la República Mexicana*, México, Imprenta de J. M. Fernández de Lara, 1836.

Ley de 6 de julio de 1848 sobre el modo de juzgar á los ladrones, homicidas y heridores, en DUBLÁN, Manuel y LOZANO, José Ma., *Legislación mexicana ó colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la independencia de la República*, México, Imprenta del Comercio a cargo de Dublán y Lozano, Hijos, 1876, t. 5, núm. 3083.

Ley de los tribunales de Circuito y Jueces de Distrito de 20 de mayo de 1826, en DUBLÁN, Manuel y LOZANO, José Ma., *Legislación mexicana ó colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la independencia de la República*, México, Imprenta del Comercio a cargo de Dublán y Lozano, Hijos, 1876, t. I.

Ley de los tribunales de Circuito y Juzgados de Distrito de 22 de mayo de 1834, en DUBLÁN, Manuel y LOZANO, José Ma., *Legislación mexicana ó colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la independencia de la República*, México, Imprenta del Comercio a cargo de Dublán y Lozano, Hijos, 1876, t. 2.

Ley del 16 de diciembre de 1853 para el arreglo de la administración de justicia, en DUBLÁN, Manuel y LOZANO, José Ma., *Legislación mexicana ó colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la independencia de la República*, México, Imprenta del Comercio a cargo de Dublán y Lozano, Hijos, 1876, t. 6, núm. 4149.

Ley del 18 de diciembre de 1865 para la organización de los tribunales y juzgados del Imperio, en *Colección de leyes, decretos y reglamentos que*

- internamente forman el sistema político, administrativo y judicial del Imperio*, México, Imprenta de Andrade y Escalante, 1865, t. 7.
- Ley del 23 de noviembre de 1855 sobre Administración de Justicia y orgánica de los tribunales de la federación*, en DUBLÁN, Manuel y LOZANO, José Ma., *Legislación mexicana ó colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la independencia de la República*, México, Imprenta del Comercio a cargo de Dublán y Lozano, Hijos, 1876, t. 7, núm.4572.
- Ley orgánica de los tribunales y juzgados de hacienda*, del 20 de septiembre 1853, en DUBLÁN, Manuel y LOZANO, José Ma., *Legislación mexicana ó colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la independencia de la República*, México, Imprenta del Comercio a cargo de Dublán y Lozano, Hijos, 1876, t. 6, núm. 4039.
- Leyes de Recopilación*, Madrid, Imprenta de Pedro Marín, 1772, t. I., t. II, Madrid, Imprenta Real de la Gazeta, 1772. *Tomo tercero de Autos Acordados, que contiene nueve libros, por el orden de títulos de las Leyes de Recopilación*, Madrid, por D. Joachin Ibarra, Impresor de Cámara de S. M., 1772.
- Leyes, decretos y ordenes que forman el derecho internacional mexicano o que se relacionan con el mismo*, México, Tipografía Literaria de Filomeno Mata, edición oficial, 1879, 3a. pte.
- Libro del Consulado del Mar*, México, Edición de la Aseguradora Mexicana, 1983.
- Los Códigos Españoles, concordados y anotados*, 2a. ed., Madrid, Imprenta de la Publicidad, 1847-48, XII ts.
- Memoria de Marina, presentada a las Cámaras por el Secretario de Estado y del despacho del Ramo el 25 de diciembre de 1825*, México, Imprenta del Supremo Gobierno, 1826.
- Memoria del Ramo de Hacienda Federal de los Estados Unidos Mexicanos, leída en la Cámara de Diputados el 13 de enero, y en la de Senadores el 16 del mismo por el Ministro respectivo. Año de 1826*, México, Imprenta del Supremo Gobierno, 1826.
- Memoria del Secretario de Estado y del despacho de la Guerra, presentada a las Cámaras en enero de 1826*, México, Imprenta del Supremo Gobierno, 1826.
- Memoriales prefentados á S.M. Catholica por los Armadores de Corfo de Ostende, y demás puertos de esta Real Corona, para que no fueffe aprobada por S. M. la Convencion provifional, hecha por el Duque de Villa-Hermosa con los Eftados de Holanda en 25. de Noviembre de este*

- año, respecto de fer perjudicial al Corfo, y Vavegación de Efta Corona*, en ABREU Y BERTODANO, Félix Joseph, *Tratado jurídico-político sobre pressas de mar y calidades que deben concurrir para hacerse legítimamente el Corso*, Cádiz, Imprenta Real de Marina, 1746.
- Messages of the President of the United States, with the correspondence, therewith communicated, between the Secretary of War and other officers of the Government on the subject of The Mexican War*, Washington, Wendell and Van Benthuyssen, 1848.
- Minuta de la respuesta del virrey marqués de Croix al despacho de los oficiales reales de Manila, sobre la remisión de caudales adicionales en el Real Situado de Filipinas para la construcción de fuerzas y embarcaciones de corso en contra de los moros (Manila a 20 de julio de 1767), México a 2 de marzo de 1768*, A. G. N., Marina, vol. 25, exp. 38, fs. 62-65.
- Minuta del Consejo de Indias*, 27 de julio de 1752, A. G. I., Santo Domingo 277.
- Motivos que indujeron a la República Mexicana a no adherirse a la declaración de los Plenipotenciarios que firmaron el tratado de París de 30 de marzo de 1856*, en *Tratados y Convenciones concluidos y ratificados por la República Mexicana desde su independencia hasta el año actual, acompañados de varios documentos que les son referentes*, ed. oficial, México, Imprenta de Gonzalo A. Esteva, t. I.
- Noticia de las embarcaciones Corsarias, ó Guardacostas que tiene la Rl. Compañía Guipuzcoana para impedir el comercio clandestino, y de las que actualmente están en la campaña a saver*, 28 de septiembre de 1772, Caracas, Joseph de Amenaban, A. G. S., Estado 6986.
- Novísima Recopilación de las Leyes de España. Dividida en XII Libros*, Madrid, 1805, 6 vols.
- Orden de S. M. para que los gobernadores al momento de admitir las fianzas a los corsarios y en la declaración de las presas se sugeten con la mayor exactitud a lo prevenido por leyes y reales cédulas*. San Ildefonso, 24 de julio de 1733, A. G. N., Reales Cédulas Originales, vol. 52, exp. 51, f. 3.
- Orden. No se admitan los buques extranjeros, mas que en los puertos habilitados*, en DUBLÁN, Manuel y LOZANO, José María, *Legislación mexicana ó colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la independencia de la República*, México, Imprenta del Comercio a cargo de Dublán y Lozano, Hijos, 1876, t. V, núm. 3284.
- Orden del Ministerio de la Guerra de 20 de junio de 1851, que en los registros de matrículas de mar se observe su Ordenanza particular*, en

- DUBLÁN, Manuel y LOZANO, José María, *Legislación mexicana ó colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la independencia de la República*, México, Imprenta del Comercio a cargo de Dublán y Lozano, Hijos, 1876, t. 6, núm. 3580.
- Ordenanza de corso para franceses y españoles*, Madrid, 5 de agosto de 1702.
- Ordenanza de corso para franceses y españoles*, Madrid, 5 de agosto de 1702, A. G. S., Estado. 4310.
- Ordenanças del buen gobierno de la Armada del mar oceano de 24 de Henero de 1633*, Barcelona, en casa de Francifco Cormellas, 1678, ed. facs., Madrid, Instituto Histórico de Marina, 1974.
- Ordenanza de la Señora Reyna Gobernadora á favor de los Armadores, que falieren á Corfo en los Mares de las Indias, concediéndoles varios privilegios, y mercedes*, Madrid, 22 de febrero de 1674.
- Ordenanza de la Señora Reyna Gobernadora á favor de los Armadores, que falieren á Corfo en los Mares de las Indias, concediéndoles varios privilegios, y mercedes*, Madrid, 22 de febrero de 1674.
- Ordenanza de Marina que fe debe obfervar en los Navios del Rey de las Iflas Philipinas en los viages para el Reyno de la Nueva Epaña, y armamentos de Guerra. Año de 1755* A. G. N., Ramo Filipinas, vol. 4, exp. 3, fs. 23-142.
- Ordenanza de primero de febrero de 1762 prescribiendo las reglas con que se ha de hacer el corso de particulares contra enemigos de la corona*. El Pardo.
- Ordenanza de primero de febrero de 1762 prescribiendo las reglas con que se ha de hacer el corso de particulares contra enemigos de la corona*, El Pardo. A. G. I., Biblioteca, I.A.31/30 e Indiferente 801. También en A. G. S., Estado 6986.
- Ordenanza de S. M. Carlos IV que prescribe las reglas con que se ha de hacer el corso de particulares contra los enemigos de la Corona*, reimp., México, Mariano de Zúñiga y Ontiveros, 1797. También, en la edición de 1796, se puede encontrar en A. G. I., Cuba, 153-B.
- Ordenanza de S. M. para el régimen y gobierno militar de las matrículas de mar*, reimp. por M. Guzmán, Mérida de Yucatán, 1853.
- Ordenanza de S.M. para el régimen y gobierno militar de las matrículas de mar*, reimp. por M. Guzmán, Mérida de Yucatán, 1853.
- Ordenanza de S.M. que prescribe las reglas con que se ha de hacer el Corso de Particulares contra los enemigos de la Corona*, Madrid, De orden superior, Imprenta Real, 1805.

- Ordenanza de S. M. que prescribe las reglas con que se ha de hacer el Corso de Particulares contra los enemigos de la Corona. De orden superior, Madrid en la Imprenta, 1805. A. G. N., Reales Cédulas, vol. 195, exp. 65. f. 20.*
- Ordenanza de S. M. que prescribe las reglas con que se ha de hacer el corso de particulares contra los enemigos de la corona, San Lorenzo, 1796.*
- Ordenanza de S. M. que prescribe las reglas con que se ha de hacer el corso de particulares contra los enemigos de la corona, San Lorenzo, 1796. A. G. I. Biblioteca I.A. 42/19.*
- Ordenanza de su magestad, para navegar en corso, así contra Turcos, Moros y Moriscos, como contra los Rebeldes de las islas de Holanda, y Zelanda, dada en el Pardo a 24 de diciembre de 1621.*
- Ordenanza de su magestad, para navegar en corso, así contra Turcos, Moros y Moriscos, como contra los Rebeldes de las islas de Holanda, y Zelanda, dada en el Pardo a 24 de diciembre de 1621.*
- Ordenanza general de la armada, 12 de diciembre de 1911, México, Ateneo, 1990.*
- Ordenanza general del ejército. Promulgada por decreto número 224 del 11 de diciembre de 1911, México, Secretaría de Guerra y Marina, Talleres del Departamento de Estado Mayor, 1911.*
- Ordenanza prescribiendo las reglas con que se ha de hacer el corso de particulares contra los enemigos de la Corona (1794), México, Imprenta de Mariano de Zúñiga y Ontiveros, 1795.*
- Ordenanza prescribiendo las reglas con que se ha de hacer el Corso contra Turcos y Moros, y otros enemigos de la Corona, 17 de noviembre de 1718. A. G. I. Indiferente General I.A. 45/11.*
- Ordenanza prescribiendo las reglas con que se ha de hacer el corso de particulares contra los enemigos de la Corona, Imprenta de la Viuda e Hijo de Marín, Impresores de la Secretaría del Despacho Universal de Marina, 1794. AGS. Leg.551. También se puede consultar la edición mexicana a cargo de la Imprenta de Mariano de Zúñiga y Ontiveros, México, 1795, en AGN, Bandos, vol. 17, exp. 98.*
- Ordenanzas de 2 de Febrero de 1356 del Rey Pedro IV (versión en castellano). Contenidas en Ordenanzas de las Armadas Navales de la Corona de Aragon, aprobadas por el Rey D. Pedro IV Año de MCCCLIV. Copiadas y traducidas por D. Antonio de Capmany. Imprenta Real, Madrid, 1787, O. N.169.835-B.*
- Ordenanzas de la ilustre Universidad y Casa de Contratación de la M. N. y M. L. Villa de Bilbao, Madrid, Oficina de la Viuda de D. Manuel Fernandez, 1769.*

Ordenanzas de Su Magestad para el gobierno militar, político y económico de su Armada Naval, Madrid, Imprenta de Juan de Zúñiga, MDCCXL-VIII, 2 ts.

Ordenanzas del ejército y armada de la República Mexicana, 15 de junio de 1897.

Ordenanzas Generales de la Armada Naval, Madrid, Imprenta de la viuda de Don Joachin Ibarra, 1793, 2 ts.

Ordenanzas Navales, formadas por el muy noble Bernardo de Cabrera, capitán general de la Armada del señor Rey, quando vino de Cerdeña de vencer a los Genoveses en 1354 (versión en castellano). Contenidas en *Ordenanzas de las Armadas Navales de la Corona de Aragon, aprobadas por el Rey D. Pedro IV Año de MCCCCLIV*. Copiadas y traducidas por D. Antonio de Capmany. Imprenta Real, Madrid, 1787, O. N.169.835-B.

Ordenanzas para el gobierno de la Armada Real del Mar Océano, Madrid, 24 de enero de 1633.

Ordenanzas para remedio de los daños, e inconvenientes, que se siguen de los descaminos t arribadas maliciosas de los navíos que navegan a las Indias Occidentales del 17 de enero de 1591, Madrid, Viuda de Alonso Marín, 1619.

Ordenanzas, i reglas, con que se ha de hacer el corso contra Turcos, Moros, i otros enemigos de la Corona. En el Pardo a 17 de noviembre de 1716. *Nva Recopilación. Autos Acordados*, Tomo tercero de Autos Acordados, que contiene nueve libros, por el orden de Títulos de las leyes de Recopilación y van en él las Pragmáticas que se imprimieron el año de 1723 al fin del Tomo tercero, todos los Autos-Acordados del Tomo quarto de ella, y otras muchas Pragmáticas, Consultas resueltas, Cédulas, Reales Decretos, y Autos-Acordados que se han aumentado hasta 1745, Madrid, D. Joachin Ibarra, Impresor de Cámara de S. M., MDCCCLXXII.

Ordenanzas, i reglas, con que se ha de hacer el corso contra Turcos, Moros, i otros enemigos de la Corona. En el Pardo a 17 de noviembre de 1716.

Ordonnance d'aoust 1681 touchant la marine, París, Thierry, 1681.

Ordonnance de la Marine du mois d'Aoust 1681. commentée et conférée sur les anciennes ordonnances le droit romain et les nouveaux Réglemens, París, 1714.

Ordonnance defendant à nos corsaires et armateurs de rançonner batimens chargé de blés, à peine de perdre la rançon, qui sera confisquée de 30 de septiembre de 1693, en DUFRICHE-FOULAINES, F. N., *Code des prises et du commerce de terre et de mer*, París, Impr. de Valade, an XIII-1804, vol. 1.

Ordonnance défendant aux armateurs d'arrêter en mer les vaisseaux étrangers, porteurs de passe-ports de l'État del 7 de diciembre de 1689, en DUFRICHE-FOULAINES, F. N., *Code des prises et du commerce de terre et de mer*, París, Impr. de Valade, an XIII-1804, vol. 1.

Ordonnance défendant aux capitaines commandant les vaisseaux de l'État, ou à ceux des particuliers armés en course, de tirer le coup de semonce ou d'assurance sous l'autre pavillon, que sous celui de France del 17 de marzo de 1696, en DUFRICHE-FOULAINES, F. N., *Code des prises et du commerce de terre et de mer*, París, Impr. de Valade, an XIII-1804, vol. 1.

Ordonnance défendant aux corsaires de rançonner les bâtimens ennemis au-dessus de 10,000 l. et au-dessous de 1000 l., de 2 de diciembre de 1693, en DUFRICHE-FOULAINES, F. N., *Code des prises et du commerce de terre et de mer*, París, Impr. de Valade, an XIII-1804, vol. 1.

Ordonnance défendant aux corsaires d'arrêter les vaisseaux écossais, porteurs de nos passe-ports del 18 de marzo de 1705, en DUFRICHE-FOULAINES, F. N., *Code des prises et du commerce de terre et de mer*, París, Impr. de Valade, an XIII-1804, vol. 1.

Ordonnance défendant d'arrêter des vaisseaux étrangers, porteurs de passeports de S. M. del 5 de agosto de 1676, en DUFRICHE-FOULAINES, F. N., *Code des prises et du commerce de terre et de mer*, París, Impr. de Valade, an XIII-1804, vol. 1.

Ordonnance du Roi, concernant La Marine. Du 25 Mars 1765, París, De L'Imprimerie Royale, 1765.

Ordonnance du Roi, concernant les prises Faites par les Vaisseaux, Frégates & autres Bâtimens de sa Majesté. Du 28 Mars 1778, París, De L'Imprimerie Royale, 1778.

Ordonnance limitant le tems que les capitaines des vaisseaux armés en course donneront, par un sauf-conduit, aux capitaines et maitres des bâtimens pêcheurs et autres qu'ils rançonneront, pour retourner à leur destination del 10. de octubre de 1692, en DUFRICHE-FOULAINES, F. N., *Code des prises et du commerce de terre et de mer*, París, Impr. de Valade, an XIII-1804, vol. 1.

Ordonnance permettant aux capitaines des vaisseaux armés en course pour l'Amerique, d'y faire des rançons jusqu'à 30,000 l. del 6 de febrero de 1697, en DUFRICHE-FOULAINES, F. N., *Code des prises et du commerce de terre et de mer*, París, Impr. de Valade, an XIII-1804, vol. 1.

Ordonnance sur la réclamation des prises, et les pouvoirs nécessaires aux réclamans del 30 de enero de 1692, en DUFRICHE-FOULAINES, F. N., *Code des prises et du commerce de terre et de mer*, París, Impr. de Valade, an XIII-1804, vol. 1.

- Ordonnance sur les prises des pirates; amnstie pour les forbans français* de 5 de septiembre de 1718, en DUFRICHE-FOULAINES, F. N., *Code des prises et du commerce de terre et de mer*, París, Impr. de Valade, an XIII-1804, vol. 1.
- Ordonnances and decrees of the Mexican Government, relating to the naturalization of foreigners ant the granting of letters of marque*, trad. del español, Londres, E. Couchman, 1847.
- Organización de las matrículas para el alistamiento de la gente de mar*, en *Colección de leyes, decretos y reglamentos que internamente forman el sistema político, administrativo y judicial del Imperio*, México, Imprenta Ignacio Cumplido, 1865, t. 3.
- Organización del Ministerio de Justicia*, en *Colección de leyes, decretos y reglamentos que internamente forman el sistema político, administrativo y judicial del Imperio*, México, Imprenta de Andrade y Escalante, 1865, t. 7.
- Primer Centenario de la Constitución de 1824*, Obra conmemorativa dirigida por Pedro de Alba y Nicolás Rangel, México, H. Cámara de Senadores de los Estados Unidos Mexicanos, Talleres Gráficos Soria, 1924.
- Provisiones Cédulas Instrucciones para el gobierno de la Nueva España*, Vasco de Puga, en Casa de Pedro Ocharte, M.D.LXIII, ed. facs., Madrid, colección de Incunables Americanos, Ediciones de Cultura Hispánica, 1945, cédula del 6 de junio de 1556.
- Proyecto de Ordenanza de corso para Indias*. Minuta redactada en 1754 copiando la Ordenanza de 1674. A. G. S. Legajo 6799, fols.198 y 199.
- Real Cédula de 10 de diciembre de 1725 para que el virrey de Nueva España y gobernadores de aquel Reino, hagan publicar por bando lo resuelto por V.M. sobre que no se admitan a indulto las causas de ilícito comercio*, en AGI, Indiferente general, Legajo 538, Libro YY 11, folio 262.
- Real Cédula de 16 de septiembre de 1725 sobre que no se permita en el Reino de Nueva España el menor comercio a los navios holandeses que se tiene entendido pasan a aquellas costas*, en A. G. I., Indiferente general, legajo 538, libro YY 11, folio 258.
- Real Cédula del 6 de junio de 1728 por la que se autoriza a los Presidentes de las Audiencias, Gobernadores, Capitanes Generales de las Provincias y Puertos de los dominios de America a que concedan francamente a los Armadores de Corsos, o sus Capitanes Licencias y Patentes para salir a Corsear*, A. G. N., Reales Cédulas Originales, vol. 47, exp. 77, fs. 2.
- Real Cédula sobre comisos de 19 de marzo de 1772*, A. G. I., Indiferente General 1828.

Real Cédula sobre comisos de 4 de abril de 1756, A. G. I., Indiferente General 1828.

Real cédula aprobando se den patentes de corso contra los que lleguen a cortar palo de tinta, 22 de abril de 1752, A. G. N., Reales Cédulas Originales, vol. 72, exp. 38, f. 2.

Real Cédula de 10 de junio de 1725 sobre que no se permita en el Reino de Nueva España el menor comercio a los piratas franceses que se tiene entendido pasan a aquellas costas, A. G. I., Indiferente General, legajo 538, libro YY 11, folio 253.

Real Cédula de 14 de junio de 1797, en que se prescriben las reglas para evitar en las causas de Presas las dudas de que pueden resultar perjuicios á los interesados y desavenencias con las demás Cortes, Madrid, de Orden de S. M., Imprenta Real, 1797, A. G. N., Reales Cédulas, vol. 167, exp. 149, f. 2.

Real Cédula de 18 de junio de 1741 para que los virreyes de las Indias, los gobernadores y oficiales reales de sus puertos y los demás ministros de estos y de aquellos reinos, celen y eviten los fraudes de la carga y descarga de todos los navios y apliquen a los contraventores las penas establecidas por leyes y reales órdenes, en A. G. I., indiferente general, legajo 539, libro YY 12, folio 37 v.2.

Real Cédula de 21 de febrero de 1724 al Virrey de la Nueva España, Audiencias, Gobernadores, Oficiales reales y Cabildos seculares, repitiendo las órdenes dadas sobre que en los dominios de la Nueva España no se permita el comercio de navios extranjeros, A. G. I., Indiferente general, legajo 538, libro YY, 11, folio 238.

Real Cédula de 22 de febrero de 1674 por la que se autoriza a virreyes, gobernadores y capitanes generales a conceder de patentes de corso según la calidad, A. G. N., Reales Cédulas, vol. 14, exp. 19, F. 1. (impreso).

Real Cédula de 30 de mayo de 1735 para que los virreyes, presidentes de las audiencias y gobernadores de los reinos del Perú y Nueva España, hagan se observe y cumpla la resolución que se expresa sobre las dudas, que se ofrecen, con las presas hechas por los corsistas de embarcaciones extranjeras, s. p. i.

Real Cédula de 6 de febrero de 1774. A. G. I., Indiferente General 1828.

Real Cédula de 7 de febrero de 1756 por la qual manda S.M. se exija un 5% de todo lo q.^e se apresafe en ellas ademas del octavo del Almirantazgo, A. G. I., Indiferente General 1835.

Real Cédula de Felipe V de 30 de marzo de 1714 Para que los Virreyes y Gobernadores de los puertos de ambos reinos del Perú y Nueva España a quienes está concedida facultad para dar patentes de corso, las den

solo a españoles, A. G. I. Indiferente general, legajo 538, libro YY 10, folio 375. También en A. G. N., Reales Cédulas Originales, vol. 47, exp. 107, f.1.

Real Cédula de Felipe V, de 19 de agosto de 1726 Al Presidente de Santo Domingo, para que sobre las noticias que se expresan en cuanto a embarcaciones despachadas para guardar costas que andan pirateando, informe lo que se le ofreciere, A. G. I., indiferente General, legajo 538, libro YY 11, folio 273 vto.

Real Cédula de Felipe V, de 30 de mayo de 1721 Al Gobernador de La Habana, mandándole disponga se practique el modo que se refiere y se ha de tener, en el repartimiento del producto de las presas que se hicieren en mar y tierra, que es, el que separadas las porciones que se mencionan, se divida el resto de las primeras en dos partes: la una para la Real hacienda y la otra para los aprehensores; y en las segundas, en cuatro: las tres, para el Real erario, y la otra para los sujetos que concurrieren a la aprehensión, A. G. I. Indiferente General, legajo 538, libro YY 11, folio 348.

Real Cédula de Felipe V, de 30 de mayo de 1734 Para que los Virreyes, presidentes de las audiencias y gobernadores de los reinos del Perú y Nueva España, hagan se observe y cumpla la resolución que se expresa sobre las dudas, que se ofrecen, con las presas hechas por los corsistas de embarcaciones extranjeras, A. G. I., Indiferente General, legajo 538, libro YY 11, folio 339.

Real Cédula de Felipe V, de 9 de agosto de 1738 Para que los Virreyes, Presidentes de las Audiencias y Gobernadores de los puertos de Indias ejecuten lo que se expresa sobre presas de las embarcaciones extranjeras, que estuvieren dadas fondo o navegaren por rumbos sospechosos, auxiliándolas en los casos que se prescriben, A. G. I., indiferente general, legajo 652.

Real Cédula del Rey Carlos III en que se inserta la Real Ordenanza de Corso con las declaraciones convenientes para su observancia en los dominios de Indias, Madrid, Pedro Marín, 1779.

Real cédula por la que se previene la decisión de los juicios de presas con arreglo a los jefes militares y políticos en las Indias, según la Ordenanza de corso expedida en el año de 1779, 27 de junio de 1794, A. G. N., Reales Cédulas Originales, vol. 158, exp. 142, f.1.

Real cédula previniendo a los virreyes, gobernadores y capitanes generales, audiencias, ministros, corregidores, alcaldes mayores y justicias de Indias, se den patentes de corso a particulares para aprehender las embarcaciones del Rey y súbditos de Gran Bretaña, 28 de agosto de 1739, A. G. N., Reales Cédulas Originales, vol. 59, exp. 106, f.1.

Real Cédula sobre comisos de 14 de junio de 1764 y demostración práctica, A. G. I., Indiferente General 1828.

Real Declaración a varios artículos de la ordenanza de corso de 1o de julio de 1779, relativas al reconocimiento y detención de embarcaciones neutrales, Madrid, de orden de su Magestad, 1780, A. G. S., Leg. 551.

Real Orden de 3 de enero de 1796 por la que se previene se avise por medio de circulares que se cumplan las leyes de neutralidad reconocidas por el derecho de las naciones y señala las reglas que deben seguir los Xefes Militares sobre el modo de dmitir en nuestros puertos a los corsarios ingleses y franceses, A. G. N., Reales Cédulas Originales, vol. 163, exp. 2, f. 6.

Real Orden sobre comisos de 11 de julio de 1758 y demostración práctica, A. G. I., Indiferente General 1828.

Real Orden de 15 de Septiembre de 1776 a los Governadores de los Puer-tos para que se dediquen como deben á desarraigar en sus respectivos distritos el perjudicial error de no ser pecaminosos los fraudes contra el Real Erario, A. G. N., Bandos, vol. 10, exp. 3, fs. 5.

Real Orden de 16 de noviembre de 1801 permitiendo a Dn. Bernabé Martínez de Pinillos del Com.o de la Havana traer à Veracruz gros. procedes. de una presa inglesa, A. G. N., Ramo Civil, año 1802, vol. 1649, exp. 11.

Real orden declarando que el conocimiento de los buques enemigos que se rindan, concedido a los gobernadores y comandantes militares de las jurisdicciones de los distritos, en dichos barcos lo hagan; se ha de entender fundada en la R. Resolución del 3 de junio de 1797, y el artículo 16 de la ordenanza de corso del 12 de octubre de 1796. San Ildefonso a 16 de setiembre de 1799, A. G. N., Reales Cédulas Originales, vol. 174, exp. 32, fs. 2.

Real orden mediante la que se previene a los jefes militares de España y de Indias, que nivelen sus juicios por los invariables principios del derecho de las Naciones y por los particulares de los respectivos tratados que no den a los corsarios otro favor que el que autorizan los mismos tratados y principios. Madrid, 31 de enero de 1801, A. G. N., Reales Cédulas Originales, vol. 180, exp. 9, fs. 1.

Real ordenanza naval para el servicio de los bajeles de S. M., en DUBLÁN, Manuel y LOZANO, José María, *Legislación mexicana ó colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la independencia de la República*, México, Imprenta del Comercio a cargo de Dublán y Lozano, Hijos, 1876, t. I, núm. 47.

Real ordenanza naval para el servicio de los baxeles de S. M., Madrid, Imprenta Real, 1802.

Real ordenanza para el establecimiento e instrucción de Intendentes de ejército y provincia en el Reino de la Nueva España, Madrid, De Orden de su Magestad, 1786.

Reales asientos y licencias para la introducción de esclavos negros a la América Española (1676-1789), ed. facs., México, David Marley, Rolston-Bain, Windsor, vol. B-9, 1985.

Recopilación de las Indias, por Antonio de León Pinelo, ed. y estudio preliminar de Ismael Sánchez Bella, México, Escuela Libre de Derecho, Gobierno del Estado de Chiapas-Gobierno del Estado de Morelos-Universidad Cristóbal Colón-Universidad de Navarra-Universidad Panamericana-Porrúa, Librero Editor-UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1992.

Recopilación de leyes de los Reynos de las Indias, 4a. imp., Madrid, Viuda de D. Joaquín Ibarra, 1791, 3 ts.

Recopilación de leyes, decretos, bandos, reglamentos, circulares y providencias de los Supremos Poderes y otras autoridades de la República Mexicana, México, por Basilio José Arrillaga, Imprenta de J. M. Fernández de Lara, 1836.

Recopilación Sumaria de todos los autos acordados de la Real Audiencia y Sala del Crimen de esta Nueva España, México, por Eusebio Bentura Beleña, Impresa en México por Felipe de Zúñiga y Ontiveros, 1797, t. II.

Recueil des traitez de paix, treves et neutralité entre les couronnes d'Espagne et de France, Seconde Edition, A Anvers, en l'Imprimerie Plantinienne, 1645.

Reglamento de la Secretaría de Guerra y Marina, México, Imprenta del Gobierno en Palacio, 1881.

Reglamento expedido por el Ministerio de Hacienda para los buques guarda-costas en ambos mares, en DUBLÁN, Manuel y LOZANO, José María, *Legislación mexicana ó colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la independencia de la República*, México, Imprenta del Comercio a cargo de Dublán y Lozano, Hijos, 1876, t. 6, p. 106, núm. 3589.

Reglamento interior del Ministerio de Negocios Extranjeros y Marina, en *Colección de leyes, decretos y reglamentos que internamente forman el sistema político, administrativo y judicial del Imperio*, México, Imprenta de Andrade y Escalante, 1865, t. 2.

Reglamento para el Corso de particulares contra los enemigos de la Nacion de 26 de julio de 1846, en *Leyes, decretos y ordenes que forman el dere-*

- cho internacional mexicano o que se relacionan con el mismo*, Tipografía Literaria de Filomeno Mata, ed. oficial, México, 1879, 3a. pte.
- Reglamento para el Corso de particulares contra los enemigos de la Nación*, México, Imprenta del Águila, á cargo de Bonifacio Conejo, 1846.
- Reglamento para el corso de particulares en la presente guerra*, México, Imprenta del Águila, á cargo de Bonifacio Conejo, 1846.
- Réglement concernant les prises faites sur mer, et la navigation des vaisseaux neutres pendant la guerre* del 21 de octubre de 1744, en DUFRICHE-FOULAINES, F. N., *Code des prises et du commerce de terre et de mer*, París, Impr. de Valade, an XIII-1804, vol. 1.
- Réglement du Roi, Pour informer des pillages des prises* de 31 de agosto de 1710, en DUFRICHE-FOULAINES, F. N., *Code des prises et du commerce de terre et de mer*, París, Impr. de Valade, an XIII-1804, vol. 1.
- Réglement du Roi, pour l'établissement du Conseil des Prises* del 23 de abril de 1744, en DUFRICHE-FOULAINES, F. N., *Code des prises et du commerce de terre et de mer*, París, Impr. de Valade, an XIII-1804, vol. 1.
- Réglement que le Roi veut être observé dans l'Instruction & l Jugement des Prises* del 9 de marzo de 1695, en DUFRICHE-FOULAINES, F. N., *Code des prises et du commerce de terre et de mer*, París, Impr. de Valade, an XIII-1804, vol. 1.
- Réglement sur l'Admirauté* de julio de 1517, en DUFRICHE-FOULAINES, F. N., *Code des prises et du commerce de terre et de mer*, París, Impr. de Valade, an XIII-1804, vol. 1.
- Réglement sur la course maritime; ouvrage utile aux Armateurs, Négocians, Agents de change, Courtiers, Capitaines, Marins, et généralement à tout ce qui tient au Commerce ainsi qu'à la Navigation. Donné à Saint-Cloud, par le premier Consul Bonaparte*, Burdeos, De l'imprimerie de Simard, 1804.
- Réglement sur la procédure des prises maritimes* del 6 de junio de 1672, en DUFRICHE-FOULAINES, F. N., *Code des prises et du commerce de terre et de mer*, París, Impr. de Valade, an XIII-1804, vol. 1.
- Réglement sur le fait de l'Admirauté* de febrero de 1543, en DUFRICHE-FOULAINES, F. N., *Code des prises et du commerce de terre et de mer*, París, Impr. de Valade, an XIII-1804, vol. 1.
- Réglement sur les avances à faire aux offic., matelots et soldats de vaiss. armés en course, et sur les parts à revenir à chacun desd. offic, des prises faites sur l'ennemi* del 25 de noviembre de 1693, en DUFRICHE-FOULAINES, F. N., *Code des prises et du commerce de terre et de mer*, París, Impr. de Valade, an XIII-1804, vol. 1.

Réglement sur les conditions auxquelles les vaisseaux de l'Etat pourront être donnés à armer en course, aux armateurs particuliers, del 5 de octubre de 1674, en DUFRICHE-FOULAINES, F. N. *Code des prises et du commerce de terre et de mer*, París, Impr. de Valade, an XIII-1804, vol. 1.

Réglement sur les passeports à accorder aux vaisseaux ennemis par les princes neutres del 17 de febrero de 1694, en DUFRICHE-FOULAINES, F. N. *Code des prises et du commerce de terre et de mer*, París, Impr. de Valade, an XIII-1804, vol. 1.

Réglement sur les prises maritimes à faire pendant la guerre del 21 de octubre de 1688, en DUFRICHE-FOULAINES, F. N. *Code des prises et du commerce de terre et de mer*, París, Impr. de Valade, an XIII-1804, vol. 1.

Réglement sur les rançons des bâtimens pris en mer, et prescrivant la forme des billets de rançon del 27 de enero de 1706, en DUFRICHE-FOULAINES, F. N. *Code des prises et du commerce de terre et de mer*, París, Impr. de Valade, an XIII-1804, vol. 1.

Segunda Cédula Real, añadiendo nuevos capítulos a la Ordenanza de Corso expedida en 24 de diciembre de 1621 con incursión de la primera Cédula dada a 27 de agosto de 1623 en que S. M. añadió a la referida Ordenanza varios privilegios, y mercedes en favor de los corsarios y armadores, Madrid, 12 de septiembre de 1624.

Sumarios de la Recopilación General de las leyes de las Indias Occidentales, por Rodrigo de Aguiar y Francisco de Montemayor y Córdoba de Cuenca, con licencia en México, Impreffos por Francisco Rodríguez Lupercio, México, 1677, ed. facs., estudio introductorio Ismael Sánchez Bella, México, Fondo de Cultura Económica, 1994.

Symarios de las cedvlas, ordenes, y provisiones reales, que se han despachado por fu magestad, para la Nueva-España, y otras partes; especialmente desde el año de mil feiscientos y veinte y ocho, en que se imprimieron los quatro Libros, del primer tomo de la Recopilacion de Leyes de las Indias, hasta el año de mil feiscientos y setenta y siete. Con algvnos Titvlos de las materias, qve nuevamente se añaden: Y de los Autos acordados de fu Real Audiencia. Y algunas Ordenanças del Gobierno. Qve Jyntò, Y Dispvsò, El Doct.^{or} D. Iuan Francifco de Montemayor, y Cordova, de Cuenca, Governador, y Capitan General, que fue, de la Isla Española, Prefidente de fu Real Audiencia, y Chancilleria, y Oydor de la de esta Nueva-España, que reside en la Ciudad de Mexico, y Confultor propietario del S. Officio de la Inquificion. Con licencia, en Mexico, Imprenta de la Viuda de Bernardo Calderon, en la calle de S. Augustin, / Año de M.DC.LXXVIII.

Testimonio de las Declaraciones tomadas al Capitan y Of.^{es} de la fragata titulada S.ⁿ Fran.^{co} de Paula que vino de Maracaibo con reg. de Cacao, sobre el fondeo que les hizo un Corzario Ingles, que con una Valandra los encontro en Ysla de Baca Costa de S.to Domingo, la noche del 11 de febrero, A. G. N., Ramo Civil, año 1757, vol. 523, exp. 3.

Testimonio de los Autos formados por los Srs. Govor, Ofs. Rs. de Veracruz sobre la entrada en este Puerto de la Goleta Ynglesa nombrada el Guillermo del cargo de su capitán Don Juan Dorzet que fue apresado en la costa de Campeche por Don Franco. de Cazerez Goicoechea capitán de la Valandra corzaria nombrada Ave María, Veracruz, 1748. A. G. I., Escribanía de Cámara, 294.

Testimonio de los autos sumarios, obrados en esta Capitanía General, de San Juan de Puerto Rico, sobre Piraterías, y extorciones executados por Corsarios de la Nacion Inglesa, en nabegantes españoles; y de la dilig.^a que por prompto remedio, se providenció para contenerlos, requiriendo al General de la Ysla Antigua, en su asumpto, A. G. N., Ramo Civil, año 1757, vol. 523, exp. 2.

Título II del Tratado X, de las Ordenanzas Generales de la Real Armada, 1o. de enero de 1751. A. G. N., Bandos, vol. 14, exp. 12, fs. 1-62.

Toca a la competencia suscitada entre el Alcalde 1o. y Juez de Distrito interino de Veracruz D. Fran.Co de Paula Mora y el Comandante general de la escuadra de la Republica Mexicana C. Dario Porter, sobre el conocimiento de la presa q. el navio de guerra nacional Congreso Mexicano, verificó con el Bergantín Español San Buenaventura, 1828. A. G. N., Ramo Suprema Corte de Justicia, caja 197, legajo 1, 9 de AR.

Tomo tercero de Autos Acordados, que contiene nueve libros, por el orden de Títulos de las leyes de Recopilación y van en él las Pragmáticas que se imprimieron el año de 1723 al fin del Tomo tercero, todos los Autos-Acordados del Tomo quarto de ella, y otras muchas Pragmáticas, Consultas resueltas, Cédulas, Reales Decretos, y Autos-Acordados que se han aumentado hasta 1745, Madrid, Por D. Joachin Ibarra, Impresor de Cámara de S. M., MDCCLXXII.

Tratado de París de 30 de marzo de 1856, en Tratados y Convenciones concluidos y ratificados por la República Mexicana desde su independencia hasta el año actual, acompañados de varios documentos que les son referentes, ed. oficial, México, Imprenta de Gonzalo A. Esteva, 1878, t. I.

Ynstruccion de lo que de orden del Rey ha de observar el Jefe de la Esquadra D. Pedro Mesia de la Cerda con la de su cargo en el corso de las costas de Tierra firme á que le ha destinado S. M. 29 de junio de 1752, Madrid, El Marqués de la Ensenada. A. G. S., Marina 402, f. 65.

Ynstruccion que han de obserbar los Comandantes de los Buques del Rey, Guarda-Costas de esta Ysla de Cuba, por el Comandante de Marina, Juan Bautista Bonét. Havana, 9 de agosto de 1774. A. G. S., Estado, 6986.